

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024,
con Informe de los auditores independientes

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados
- Estados de cambios en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Industrial and Commercial Bank of China México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la CNBV").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "*Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)*" ("*Código de Ética del IESBA*") según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son relevantes que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("*Código de Ética del IMCP*"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados a responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar el asunto clave de la auditoría descrito más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría a la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC) debido a que su determinación requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la Administración, así como el uso de factores cualitativos y cuantitativos establecidos en las metodologías de evaluación y constitución de estimaciones para la calificación de cartera de crédito de la CNBV. Dicho juicio también involucra la evaluación de factores específicos de riesgo de crédito identificados por la Administración para la constitución de reservas adicionales derivadas del entorno económico actual.

En las Notas 4 h) y 9 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025, se incluyen, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y el análisis de esta, respectivamente.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación de los factores y variables clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Institución para determinar la EPRC, considerando las partidas relacionadas con los clientes durante el proceso de calificación de la cartera. También evaluamos las metodologías aplicadas por la Institución, considerando su apego a la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV, así como los porcentajes de estimación determinados con base en dichas metodologías y, además, realizamos cálculos independientes sobre los montos de estimación reconocidos al cierre de año. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas para asistirnos en la evaluación de la metodología y en su caso los juicios de la Administración sobre la EPRC.

También evaluamos lo adecuado de las revelaciones relacionadas con la determinación de la EPRC que se realizaron en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de continuar como negocio en marcha.

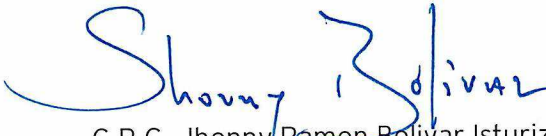
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Jhonny Ramon Bolivar Isturiz

Ciudad de México
31 de marzo de 2026

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2025	2024	Pasivo	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 7,208	\$ 9,882	Captación tradicional (nota 16)	\$ 7,948	\$ 8,101
Inversiones en instrumentos financieros			Depósitos de exigibilidad inmediata		
Instrumentos financieros para cobrar y vender (nota 6)	196	441	Depósitos a plazo:		
Instrumentos financieros derivados (nota 7)	3	-	Del público en general	947	1,789
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1-				8,895	9,890
Créditos comerciales			Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 17):		
Actividad empresarial o comercial	4,069	2,776	De corto plazo	1,486	2,012
Entidades gubernamentales	1,351	1,201	De largo plazo	216	292
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	5,420	3,977		1,702	2,304
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2-			Instrumentos financieros derivados (nota 7)	1	-
Créditos comerciales			Pasivo por arrendamiento (nota 13)	45	62
Actividad empresarial o comercial	67	90			
Entidades gubernamentales	-	-	Otras cuentas por pagar: (nota 19)		
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	67	90	Contribuciones por pagar	9	6
Total cartera de crédito (nota 8)	5,487	4,067	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	289	294
				298	300
(+/-) Partidas diferidas	1	13			
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	(107)	(115)	Instrumentos financieros que califican como pasivo:		
Cartera de crédito, neto	5,381	3,965	Obligaciones subordinadas en circulación (nota 21)	540	627
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	131	2	Pasivo por beneficios a los empleados (nota 20)	57	49
Pagos anticipados y otros activos (Neto) (nota 12)	10	9	Total pasivo	11,538	13,232
Propiedades, mobiliario y equipo (Neto) (nota 11)	5	6	Capital contable (nota 23)		
Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo (nota 13)	48	58	Capital contribuido:		
Inversiones permanentes en acciones	1	1	Capital social	1,597	1,597
Activo por impuesto a la utilidad diferidos (Neto) (nota 22)	27	70	Capital ganado:		
Activos intangibles, neto (nota 14)	1	1	Reserva de capital	57	27
Total activo	\$ 13,011	\$ 14,435	Resultados acumulados	(181)	(421)
			Total capital contable	1,473	1,203
			Total pasivo y capital contable	\$ 13,011	\$ 14,435

Cuentas de orden (nota 26 y 27)	2025	2024
Activos y pasivos contingentes	\$ 1,819	\$ 1,655
Compromisos crediticios	910	305
Otras cuentas de registro	1,460	772
	<u>\$ 4,189</u>	<u>\$ 2,732</u>

Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico del capital social pagado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a \$1,597.

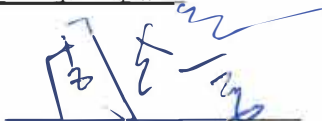
Índice de Capitalización al 31 de diciembre de 2025 y 2024, 24.16% y 25.94%, respectivamente.

Capital neto sobre Riesgo de Crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 27.10% y 28.68%, respectivamente.

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>


<http://www.gob.mx/cnbv>



Shengyu Zhou
Director General



Mengfei Luo
Directora de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Directora de Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados de resultados integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	2025	2024
Ingresos por intereses (Nota 28)	\$ 765	\$ 691
Gastos por intereses (Nota 28)	(249)	(232)
Margen financiero	516	459
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 9)	7	28
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	523	487
Comisiones y tarifas cobradas	11	7
Comisiones y tarifas pagadas	(4)	(2)
Resultado por intermediación	82	24
Otros ingresos (egresos) de la operación	(97)	14
Gastos de administración y promoción	(201)	(208)
Resultado de la operación	314	322
Impuestos a la utilidad (Nota 22)	(44)	(20)
Resultado neto	270	302
Otros Resultados Integrales	-	-
Resultado Integral	\$ 270	\$ 302

Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estado de resultados integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

La utilidad por acción de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$169 y \$189 pesos mexicanos.

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.qob.mx/cnbv>



Shengyu Zhou
Director General



Mengfei Luo
Directora de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Directora de Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado (perdido)		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 1,597	\$ 20	\$ (785)	\$ 69	\$ 901
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior	-	7	62	(69)	-
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	302	302
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,597	27	(723)	302	1,203
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior	-	30	272	(302)	-
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	270	270
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 1,597	\$ 57	\$ (451)	\$ 270	\$ 1,473

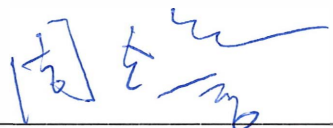
Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.qob.mx/cnbv>



Shengyu Zhou
Director General



Mengfei Luo
Directora de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana González Valdés
Directora de Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	2025	2024
Resultado neto:	\$ 270	\$ 302
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	13	15
Provisiones	(3)	-
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	44	20
	57	35
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	71	102
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	51	55
Otros intereses	110	61
	232	218
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	245	(246)
Cambio en instrumentos financieros derivados, neto	(2)	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	(1,430)	(1,051)
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(128)	(2)
Cambio en otros activos operativos (neto)	14	15
Cambio en captación tradicional	(1,106)	4,697
Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	1,446	1,376
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,122)	(720)
Pagos de pasivo por arrendamiento	(13)	(12)
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	8	21
Cambio en otras cuentas por pagar	(1)	218
	(3,084)	4,296
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(2,528)	4,851
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(3)	(3)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(3)	(3)
Actividades de financiamiento:		
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	(51)	(56)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(51)	(56)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(2,587)	4,762
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(87)	133
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	9,882	4,957
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 7,208	\$ 9,882

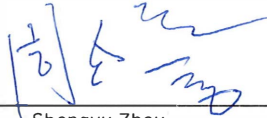
Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

<http://www.icbc.com.mx>

<http://www.icbc.com.mx/ICBC/%e6%b5%b7%e5%a4%96%e5%88%86%e8%a1%8c/%e5%a2%a8%e8%a5%bf%e5%93%a5%e7%bd%91%e7%ab%99/Espanol/NuestroBanco/RevelaciondeInformacion/InformacionFinanciera/>

<http://www.gob.mx/cnbv>



Shengyu Zhou
Director General



Mengfei Luo
Directora de Finanzas y Contabilidad



Silvia Susana Gonzáles Valdés
Directora de Auditoría Interna



Ulises Daniel Ramírez Plata
Contador General

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros

INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S. A.,
Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

1. Actividad entorno regulatorio y operaciones relevantes

Industrial and Commercial Bank of China México, S. A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Paseo de la Reforma 250, Torre B, Piso 18, colonia Juárez en la Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de Industrial and Commercial Bank of China Limited (ICBC Ltd), entidad domiciliada en Beijing, República Popular China, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de su capital social y con quien realiza algunas de las operaciones.

El Banco está autorizado para realizar las operaciones señaladas en el artículo 46 de la Ley de instituciones de crédito, las cuales comprenden la recepción de depósitos, aceptación de préstamos y otorgamiento de créditos, la operación con valores y divisas, captación de recursos del público y otorgamiento de préstamos, entre otras, apegándose a lo estipulado en la misma Ley de Instituciones de Crédito, las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones) que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y Banco de México (Banxico o Banco Central), y tiene por objeto la prestación de servicios de banca múltiple en los términos de dichas leyes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estableció las reglas de capitalización que deben seguir las instituciones de crédito, las cuales requieren un índice mínimo de capitalización determinado en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurran las instituciones en su operación. También establecen diversos límites, tanto de inversión del pasivo exigible y de captación en moneda extranjera como de financiamiento; asimismo, determinan niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital. Esta información se detalla en la Nota 23. Al 31 de diciembre de 2025, la Institución determinó un índice de capitalización de 24.16% de riesgo total (que incluye mercado, crédito y operacional, respectivamente), el cual rebasa por 13.66% al índice mínimo requerido por las autoridades, que es de 10.5%.

2. Bases de presentación

a) Unidad monetaria de los estados financieros

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 13.32% y 17.34%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron 3.89% y 4.50%, respectivamente.

2.

31 de diciembre de	UDI (en pesos)	Inflación anual	Inflación acumulada de tres ejercicios anteriores
2025	8.665387	3.89%	13.32%
2024	8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.98162	4.66%	19.84%

b) Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (Criterios Contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones). Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 (capítulo 90), y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1 (capítulo 90), no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros de la Institución se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

c) Utilidad integral

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a) Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 9), realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

- Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. El Banco determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Institución de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

4.

- Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Banco considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por el Banco.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Institución requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

El Banco continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
 - Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
 - Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.
- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Las estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, las entidades deberán informar a la Comisión lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

- Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores contables y las bases fiscales de los activos y pasivos y por las pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por ISR y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

6.

El ISR y la PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, o en el capital contable, de acuerdo con la operación que les dio origen.

- Plan de pensiones de beneficios definidos

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), son registrados con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado, y se expresan a su valor presente determinado con base en tasas de bonos corporativos de alta calidad con un mercado profundo.

El Costo Neto del Periodo (CNP) de cada tipo de beneficio se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en los resultados del período en que se incurrir.

- Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

El Banco reconoce provisiones de pasivo con base en estimaciones de la administración por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, como sueldos y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los Criterios Contables), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a) Cambios contables emitidos por la Comisión

Modificaciones regulatorias emitidas por la CNBV

La CNBV, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), publicó el 11 de septiembre de 2025 la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en la que se SUSTITUYEN el Anexo 33 y del Anexo 36, Serie R01 "Catálogo Mínimo", reporte regulatorio A-0111 "Catálogo Mínimo"; Serie R10 "Reclasificaciones", sus reportes regulatorios; Serie R12 "Consolidación", reportes regulatorios A-1219 "Consolidación del estado de situación financiera de la institución de crédito con sus subsidiarias" y A-1220 "Consolidación del estado de resultado integral de la institución de crédito con sus subsidiarias"; así como Serie R13 "Estados financieros", sus reportes regulatorios, dichos cambios entran en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consiste principalmente de saldos y depósitos bancarios en moneda nacional, dólares y renminbis, los cuales se reconocen a su valor nominal y al tipo de cambio de cierre del ejercicio, respectivamente. Adicionalmente incluye préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días (operaciones "Call Money") y depósitos en el Banco Central, los cuales incluyen depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener conforme a las disposiciones que para tal efecto emita este organismo. Los intereses ganados por disponibilidades se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Las operaciones "Call Money", los depósitos en el Banco Central sobre los cuales no pueda disponer la Institución, así como las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa (divisas a recibir), se reconocen como una disponibilidad restringida. Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

8.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

De conformidad con las Disposiciones, el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o si algún concepto que integra el rubro de disponibilidades llegará a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de Otras cuentas por pagar.

c) Inversiones en instrumentos financieros

Comprenden inversiones en valores gubernamentales cotizados en el mercado de valores, clasificadas en función de la intención y capacidad de la Administración sobre su tenencia en:

Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)

Son aquellos títulos de deuda nacionales cuya intención es cobrar los flujos de efectivo de principal e intereses, así como obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa, cuando resulte conveniente. Lo anterior, derivado de que la institución busca invertir sus excedentes de liquidez en el mercado secundario, en tanto estos recursos no sean requeridos para su operación.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para la Institución. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo con la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Solamente se permite efectuar reclasificaciones entre categorías cuando el modelo de negocios para estas operaciones cambie, y se atendería a los efectos señalados en la NIF C-2.

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre del 2024 y 2025, no se efectuaron reclasificaciones.

d) Deterioro en el valor de un título

La Institución evalúa si a la fecha del estado de situación financiera existe evidencia objetiva de que un título IFCV está deteriorado. No obstante, no resulta necesario crear una estimación por pérdidas crediticias esperadas, siendo que el valor razonable del IFCV ya reconoce su posible deterioro.

e) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al 31 de diciembre de 2024 y 2025, los dólares se valorizan al tipo de cambio de cierre de jornada. En el caso de divisas distintas al dólar, estas se convierten primeramente a dólares, utilizando la cotización vigente entre estas dos monedas.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

f) Instrumentos financieros derivados

El Banco está autorizado por Banco de México para celebrar contratos adelantados de divisas (forwards), los cuales son únicamente con fines de negociación, tanto en el modo de entrega completa de noción como en el pago neto de flujos.

Actualmente, los subyacentes operados por el banco son i) USD/MXN, ii) CNH/MXN y iii) USD/CNH. Cabe destacar que la valuación de estas operaciones debe ser a su valor razonable, conforme a las curvas correspondientes proporcionadas por el proveedor de precios PIP, y afectando el resultado de intermediación.

En adición a esto, se calcula un ajuste por riesgo de crédito para todas las operaciones, conforme a la metodología aprobada por el Comité de Riesgos.

g) Comisiones cobradas y costos y gastos asociados

Conforme a las disposiciones vigentes, las comisiones por el otorgamiento de crédito, los costos de transacción y las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado, se deberán integrar en el precio de la transacción, el cual corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

10.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de interés efectivo durante la vida del crédito para aquellos nuevos créditos simples, mientras que, para créditos revolventes, esta se amortizará por el método de línea recta durante la vigencia de la línea otorgada.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido conforme al método mencionado anteriormente, durante el nuevo plazo del crédito o de la línea correspondiente.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un "Gasto por intereses", durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

h) Cartera de crédito

Representa principalmente el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. Las partidas diferidas se integran por las comisiones por el otorgamiento de crédito, las cuales se amortizan durante la vida del crédito respectivo, salvo por aquellas provenientes de créditos revolventes, las cuales se devengan en un periodo de 12 meses. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Las cartas de crédito y líneas de crédito no comprometidas no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro "Compromisos crediticios", las cuales al ser ejercidas por el cliente o su contraparte se convierten en cartera de crédito. Las líneas de crédito comprometidas no dispuestas se registran en cuentas de orden como un "Activo contingente".

Conforme al modelo de negocio definido por la administración, los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales de la cartera, siendo que además los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La cartera de crédito se habrá de valorar inicialmente a su valor razonable, que corresponde al monto neto financiado, adicionando o restando al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho valor razonable es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se habrá de valorar a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Con respecto a las pruebas SPPI, la institución analiza su portafolio basándose en los términos y condiciones que confirmen y comprueben la estructura "hold to collect". Para esto, se tomará como base la tasa de interés, comisiones y ratios de cada préstamo, para de esta manera determinar que se trata de una estructura "hold to collect" en lugar de "sell". Este proceso tiene una segunda revisión, basándose en los contratos y términos y condiciones aprobados en su momento para cada cliente, así como reestructuras en caso de haber existido a lo largo del crédito. Finalmente, el Comité de Crédito de la Institución aprueba dicho análisis.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito (cartera comercial)

Las Instituciones clasificarán desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Para la clasificación del incremento significativo del riesgo crediticio a nivel crédito:
 - Etapa 1 Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
 - Etapa 2 Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
 - Etapa 3 Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6 "Cartera de Crédito" y título segundo, capítulo V de la CUB.

Para el caso del conteo de los días de atraso, las instituciones podrán emplear periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes, siempre que así lo requieran las disposiciones.

12.

- 30 días un mes calendario.
- 90 días tres meses calendario.

Para efectos del cómputo de los días de atraso, las Instituciones deberán considerar días naturales.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

Los créditos otorgados y adquiridos por la entidad se reconocerán en esta categoría, siempre y cuando no cumplan con los criterios de categorización a que se refieren las secciones de Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 y Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Los créditos que cumplan con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2, podrán mantenerse en etapa 1 cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones lo cual deberá quedar debidamente documentado.

Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

Los créditos deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se describen en el párrafo siguiente:

Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Sin perjuicio de lo anterior, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
2. Las amortizaciones de los créditos, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Pago sostenido del crédito

Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y

14.

- c) La entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos señalados anteriormente.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable el párrafo 120.

Créditos restringidos

El Banco considera como restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3 el porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

*Reservas Etapa 1 o 3*_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

*PI*_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

*SP*_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i -ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2:

- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

$Reservas\ Vida\ Completa_i$ = Monto de reservas a constituir para el i -ésimo crédito en etapa 2.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i -ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i -ésimo crédito.

$EI_i X$ = Exposición al Incumplimiento del i -ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i -ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i -ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max \left(\frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual. En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

16.

$PAGO_i$ = El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales. Pago teórico anual amortizable del i -ésimo crédito, definido como:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2i = Max(Reservas Vida Completai, PII \times SPI \times EIi)$$

El parámetro E_{ii} , deberá calcularse mensualmente, la P_{ii} y de la S_{pi} al menos trimestralmente

Las estimaciones adicionales reconocidas por la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, las entidades deberán informar a la CNBV lo siguiente:

- a) Origen de las estimaciones;
- b) Metodología para su determinación;
- c) Monto de estimaciones por constituir, y
- d) Tiempo que se estima serán necesarias.

El propósito de la creación de estimaciones adicionales es capturar el riesgo no definido en la metodología estándar utilizada, y que hubiera sido identificado como parte del proceso de análisis y seguimiento de crédito, como pudieran ser huelga, fraude, falta de pago a proveedores, deterioro de garantías, o establecimiento de concurso mercantil, entre otros.

Las estimaciones adicionales se determinarán con base en los aspectos cualitativos y en escenarios cuantitativos propios de cada acreditado y podrá cubrir parcial o totalmente el monto de la exposición de crédito sujeta a análisis. Las estimaciones adicionales que se consideren necesarias serán propuestas por el Departamento de Crédito de la Institución de acuerdo con las condiciones identificadas del crédito bajo análisis y será aprobada por el Comité de Crédito con base en las facultades que le han sido otorgadas por el Consejo de Administración como parte de su Mandato.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva	
A-1	0% a	0.90%
A-2	0.901% a	1.5%
B-1	1.501% a	2.0%
B-2	2.001% a	2.50%
B-3	2.501% a	5.0%
C-1	5.001% a	10.0%
C-2	10.001% a	15.5%
D	15.501% a	45.0%
E		Mayor a 45%

Estrategia de generación de crédito -

El Banco centra su promoción de crédito en grandes corporaciones, empresas mexicanas y otras instituciones financieras preferentemente con relaciones comerciales con la República Popular China. Además, presta servicios a negocios y empresas chinas en México o fuera de México.

El Banco podrá adquirir créditos siempre y cuando se apeguen a la estrategia de la Institución. Asimismo, el Banco podrá realizar ventas de cartera, siempre y cuando considere que haya una razón de negocio que lo justifique. Tanto las adquisiciones como las ventas de cartera deberán ser evaluadas y aprobadas por el Banco.

A fin de otorgar un crédito, el Banco realiza una evaluación cualitativa y cuantitativa conforme al artículo 15 de las Disposiciones y las políticas internas de la Institución. Con base en esto, el crédito debe ser aprobado por el Comité de Crédito o el Consejo de Administración de la Institución, según el monto del crédito.

Evaluación de Crédito

Para el otorgamiento de créditos, ICBC México deberá estimar la viabilidad de pago por parte de los acreditados o contrapartes, valiéndose para ello de un análisis a partir de información cuantitativa y cualitativa, que permita establecer su solvencia crediticia y la capacidad de pago en el plazo previsto del crédito. Lo anterior, deberá observarse sin menoscabo de considerar el valor monetario de las garantías que se hubieren ofrecido.

18.

De igual manera, el análisis de crédito debe estar alineado al criterio de selección de clientes y a la estrategia de la Institución. Esto, con el objetivo de apoyar el crecimiento de portafolio de una manera adecuada con base en los objetivos de la Institución.

A continuación, se presenta un resumen de los factores de riesgo a considerarse en el análisis de crédito:

- Integridad de la Administración y voluntad de pago del prestatario,
- Destino, plazo y otras consideraciones para otorgar crédito
- Capacidad de pago.
- Garantías y mitigación de riesgos.
- Riesgos de negocio, industria y país.
- Administración.

Para conocer las políticas y procedimientos para determinar concentración de riesgo de crédito, ver nota 31.

Seguimiento de crédito

Como parte del proceso de seguimiento de la cartera, el Banco ha establecido las siguientes acciones:

1. Medición, evaluación y seguimiento de concentración por tipo de exposición, riesgo común, sector económico, ubicación geográfica, calificación interna, la exposición al riesgo de cambiario, riesgo de sobreendeudamiento y el riesgo país, mismas que se explican dentro del expediente de revisión anual.
2. Comparación de pérdidas esperadas para el riesgo de crédito con resultados reales observados. Por diferencias significativas entre los resultados proyectados y los observados, se deben tomar medidas correctivas.
3. Medir y dar seguimiento a los activos sujetos a riesgo de crédito, comparándolo con el grado de riesgo asumido.
4. Dar seguimiento específico a la evolución de los créditos y el grado de utilización de los mismos.
5. Supervisión del cumplimiento de las condiciones de hacer y no hacer establecidos en las propuestas de crédito.
6. Gestión de los sistemas de alerta temprana y presentación de informes a Banca Corporativa para que oportunamente se solucionen los problemas detectados.

Los siguientes informes se utilizan por las áreas de Riesgos y Crédito para asegurarse de que el Banco opera dentro de los límites aprobados.

Reporte	Responsable	Frecuencia
Exceso en los límites	Riesgos	Por evento
Utilización de límites	Riesgos	Diario
Créditos con atraso	Área de Crédito	Mensual
Provisiones de Crédito	Área de Crédito	Mensual
Seguimiento de garantías	Área de Crédito	Mensual
Portafolio de crédito	Área de Crédito	Mensual

Todos los créditos aprobados por el Comité de Crédito y/o del Consejo de Administración deben ser revisados al menos una vez al año con base en el programa determinado por el área de Crédito. En caso de que no se cuente con la información necesaria, se debe solicitar una dispensa al Comité de Crédito, para que la revisión anual pueda presentarse fuera del plan anual.

Procedimiento para recuperación de cartera

1. Cuando el cliente no cumpla con el pago de sus obligaciones, el personal dentro de las áreas responsables de la Institución continuará con el proceso de recuperación de la cartera en mora, para requerir el pago de las obligaciones en mora o establecer el plan para el pago.
2. El departamento de Operaciones reportará por correo a los departamentos involucrados si algún incumplimiento se presenta.

Recuperación Administrativa (Responsable: Banca Corporativa) -

- i. El primer contacto deberá ser dentro de los siguientes 2 primeros días naturales al atraso. Este contacto deberá ser a través de correo electrónico por parte de Banca Corporativa.
 - Banca Corporativa debe requerir de manera urgente e inmediata el pago atrasado. Durante esta comunicación, Banca Corporativa debe hacer énfasis en el impacto que podría tener el atraso de pago en el historial del buró de crédito, así como la acumulación de intereses.
- ii. Al menos una visita tiene que ser realizada al cliente dentro de los primeros 10 días naturales después del atraso. Posterior a la visita, el flujo de la administración crediticia en GCMS deberá describir la situación y progreso de la recuperación del crédito.
- iii. En caso de que el cliente no haya realizado el pago atrasado, durante los 15 días naturales posteriores a la fecha de atraso, Banca Corporativa deberá enviar a los miembros del Comité de Crédito y a los departamentos de Administración de crédito y Evaluación de Crédito un reporte que incluya al menos los siguientes puntos:

20.

- Describir la razón de atraso de pago por parte del cliente.
- Describir el status de la comunicación con el cliente.
- Sugerir opciones para la recuperación.

Este reporte ejecutará el inicio del proceso de recuperación extrajudicial.

Recuperación Extra Judicial (Responsable: Banca Corporativa, Evaluación de Crédito y Administración de Crédito)

De acuerdo al artículo 27 de la CUB aplicable a las Instituciones de Crédito, una vez iniciado el proceso de recuperación extrajudicial, el área de Administración de crédito dará seguimiento a la cobranza junto con todas las áreas involucradas.

- i. Los departamentos involucrados necesitan tener una junta a fin de analizar al acreditado, así como, el plan de acción sugerido, después un reporte será realizado y entregado vía correo electrónico por el departamento de Evaluación de crédito a los miembros del Comité de Crédito, Banca Corporativa y Administración de Crédito dentro de los 15 días naturales desde que Banca Corporativa entregó su reporte.
- ii. La visita física o reuniones con la dirección general del acreditado se deberán realizar por los departamentos involucrados a menos una vez cada mes.
- iii. La discusión interna para revisar el estatus actualizado de la recuperación deberá realizarse al menos una vez al mes donde los departamentos involucrados deberán formar parte de la misma. Un resumen de lo discutido será entregado por el departamento de Evaluación de crédito a través de correo electrónico a los miembros del Comité de Crédito, Banca Corporativa y Administración de Crédito después de dicha reunión.
- iv. Si una restructura o un refinanciamiento es factible, también será presentado en la discusión antes mencionada donde participan los departamentos involucrados en el proceso. El departamento de Evaluación de Crédito presentará la propuesta al Comité de Crédito para su aprobación. El proceso de la restructura o refinanciamiento se ejecutará de acuerdo al proceso establecido en la Sección 4.2 del Manual de Administración de Crédito.

Recuperación Judicial (Responsable: Legal, Banca Corporativa, Administración de Crédito y Evaluación de Crédito)

Con base en las características de los diferentes casos y en los resultados de los procesos de cobranza durante el proceso de recuperación extrajudicial, los departamentos involucrados en el proceso de recuperación judicial tendrán una discusión acerca de la posibilidad de ejecutar el proceso judicial para obtener mejores resultados, finalmente el Departamento de Legal realizará la propuesta a la Dirección General.

- La alta dirección tiene la facultad para determinar el inicio, terminación u otros procesos necesarios de la recuperación judicial.
- Durante esta etapa, el departamento legal será responsable de la comunicación con el cliente; las áreas relacionadas deberán proveer el apoyo necesario, con base en el requerimiento del departamento legal.
- Durante esta etapa, el departamento legal deberá actualizar la información y progreso del proceso de manera regular e informar a la alta dirección.
- La recuperación judicial podrá realizarse a través de terceros. La contratación de terceras partes deberá apegarse a lo establecido en el manual de proveedores de la Institución.
- En caso de que se acuerde la realización de una reestructura o refinanciamiento a partir de esta etapa, dicha propuesta deberá ser autorizada por el Comité de Crédito.
- La administración y el seguimiento del proceso judicial se lleva a cabo como se indica en la sección 5 “Litigios y procedimientos administrativos” del Manual de Procedimientos del Área Legal.

Reestructuras y Renovaciones

Todas las reestructuraciones o renovaciones deberán contar con el acuerdo del cliente y de la Institución. Dichos procesos deberán pasar por todas las etapas del crédito desde la originación. La categorización y transferencia de la cartera de crédito se realiza con base en los requerimientos de las Disposiciones. Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

- 1) Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en este manual.
- 2) Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:
 1. liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 2. cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

22.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

- 1) Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección del manual atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
- 2) Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.
- 3) Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.
- 4) Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:
 - a. el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b. el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a. liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b. cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c. cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

- 1) Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

- 2) En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.
- 3) Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos de las reglas para transferir a etapa 3 de este manual.
- 4) No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:
 - a. Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - b. Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - c. Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

24.

- d. Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

El Banco solo realizará refinanciamiento en cartera etapa 1 o 2 y las reestructuras pueden ser en las 3 etapas.

Si el Banco reestructura un crédito, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados contra la utilidad o pérdida.

Al monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente se le adicionarán los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas; dicho monto, servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y las comisiones cobradas se reconocerán como un cargo o crédito diferido según corresponda, y se amortizarán durante la vida remanente del crédito.

Para efecto del párrafo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Suspensión de acumulación de intereses

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberá reconocer en el estado de resultados, el saldo pendiente de amortizar de los ingresos o gastos financieros por devengar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Intereses devengados no cobrados

Por lo que respecta a los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como etapa 3, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera etapa 3.

Tratándose de créditos en etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, ICBC México deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Venta de activos con incremento significativo de riesgo

El banco determina la necesidad de vender un activo con incremento significativo de riesgo con base en el estatus de la cobranza, la situación vigente en el mercado y la regulación aplicable, y tras analizarse estos aspectos, la venta puede llevarse a cabo tras la aprobación de la instancia correspondiente.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El área de Administración de Crédito deberá evaluar periódicamente si un crédito en etapa 3 debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Para tales efectos, la entidad deberá cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se deberá incrementar hasta el monto de la diferencia.

El Banco podrá optar por eliminar de su activo aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo con el Anexo 33 de la CUB, Criterio Contable B-6, párrafo 133, aún y cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados. Para tales efectos, la entidad deberá cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

26.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre créditos requieren la aprobación del Comité de Crédito, con base en el proceso autorizado y dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco preserva íntegramente el derecho legal de cobro de las exposiciones eliminadas. Los cobros efectivos posteriores relacionados con alguno de los créditos eliminados serán reconocidos como una disminución en la estimación preventiva para riesgos crediticios en el ejercicio en que ocurran.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos requieren la aprobación del Comité de Crédito, con base en el proceso autorizado y dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

Estas se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

i) Otras cuentas por cobrar, neto

Integrada por partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos, impuestos acreditables por recuperar, operaciones de compraventa de divisas cuya liquidación se encuentra pendiente y otros deudores por anticipos a proveedores por gastos de operación, los cuales se presentan a su valor de recuperación.

Los saldos de deudores con antigüedad mayor a 90 días (60 días en el caso de deudores no identificados) son reservados en su totalidad con cargo a los resultados del ejercicio, excepto saldos a favor de impuestos.

j) Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los componentes adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio histórico, es decir, al vigente en la fecha de adquisición del bien.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasas de depreciación
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%

Las adaptaciones y mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora (se estima en 10 años) o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

k) Pagos anticipados y otros activos

Este rubro se integra principalmente por pagos anticipados, depósitos en garantía, y la PTU diferida de la Institución. Los pagos anticipados se relacionan con seguros principalmente para los empleados, los cuales se amortizan en línea recta durante la vigencia del seguro correspondiente

l) Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) y Pasivo por arrendamiento

Este rubro deriva de la obligación por arrendamiento de las oficinas de la Institución, conforme a la NIF D-5. Conforme a la normatividad vigente, se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. El activo se valúa a su costo, considerando la depreciación correspondiente, mientras que el pasivo se valúa al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento.

m) Inversiones permanentes en acciones

Corresponden a aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa, siendo que es propietaria de menos del 10%, no se tiene poder de voto, y la entidad no cotiza en bolsa de valores. Estas, inicialmente se registran a costo de adquisición y los dividendos, recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

n) Activos intangibles

Estos últimos corresponden a licencias de programas de cómputo capitalizables que se utilizarán con posterioridad a la fecha del balance general. El registro de estos conceptos se realiza a su valor de adquisición. La Institución determina su vida útil, y por tanto, el periodo estimado de su amortización, con base en el tiempo que se estima estos activos serán de utilidad para la Institución, y que no caerán en algún tipo de obsolescencia. Por lo anterior, la amortización de los activos intangibles se realiza a una tasa anual del 15%. Dichas amortizaciones son registradas en los gastos de operación de la Institución.

o) Captación tradicional

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los cuales están representados por cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente.

28.

Los depósitos a plazo incluyen pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se deberán desglosar en el balance general como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gasto por intereses".

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

p) Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y del extranjero y préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money"). Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gasto por intereses".

q) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

r) Beneficios a los empleados

Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Se constituye principalmente de comisiones, bonos y otras gratificaciones.
- ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.

- iv. *Participación de los Trabajadores en la Utilidades ("PTU")* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

s) Impuestos a la utilidad

El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

t) Margen financiero

El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

30.

u) Reconocimiento de ingresos

Los rendimientos que generan los equivalentes de efectivo y las inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan.

El resultado realizado por compra - venta de inversiones en valores se reconoce al momento en que se enajenan y su resultado por valuación se reclasifica como parte del resultado por compra - venta y se registra en el rubro de "Resultado por intermediación".

Los intereses generados por la cartera de crédito se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza en los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

v) Gastos

Se registran conforme se devengan.

w) Estado de flujos de efectivo

De acuerdo al criterio contable D-4 de las Disposiciones, el estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

x) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Activos y pasivos contingentes* - Se registran las reclamaciones formales que reciba la Institución y que puedan traer consigo alguna responsabilidad.

- *Compromisos crediticios.* - El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

1) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones bancarias, emitidos por la CNBV, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la CNBV no ha emitido criterios contables aplicables a las instituciones de crédito.

b) Normas de Información Financiera

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

1. Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señalaba que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado (IFD), pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un IFD; sin embargo, se propuso modificar la norma para incluir a estos contratos en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación se propone para lograr alineación de la NIF C-10 con la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

32.

Se modificó el párrafo 32.6: Pueden existir IFD que se liquidan por su monto bruto al entregar la partida subyacente, tal como en un contrato a futuro. Una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual es un IFD. Sin embargo, si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), no existe un IFD; no obstante, estos contratos deben considerarse un IFD solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta para eliminar o reducir de forma significativa una inconsistencia de valuación ("asimetría contable") que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a su valor razonable.

2. Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señalaba que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los IF contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros, se recibieron preguntas referentes a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos IF podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Considerando que la respuesta a la pregunta planteada en el párrafo anterior es afirmativa, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, propuso realizar las siguientes precisiones.

Párrafo 35.2.4: Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes una parte externa a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas. Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto. Por ejemplo, una subsidiaria podría transferir el riesgo de tasa de interés de un financiamiento a tasa variable mediante una permuta financiera de tasa de interés con la entidad controladora. Si la controladora decide retener esa exposición en lugar de cubrirla con una parte externa al grupo, desde la perspectiva de la subsidiaria se ha transferido el riesgo de tasa de interés hacia la controladora (parte externa), pudiendo identificarse como un instrumento de cobertura en los estados financieros individuales de la subsidiaria; no obstante, desde la perspectiva del grupo consolidado, el riesgo de tasa de interés no ha cambiado, por lo que en los estados financieros no existe ninguna cobertura, en consecuencia, para efectos de la contabilidad de coberturas las relaciones de cobertura designadas entre partes relacionadas deben eliminarse en los estados financieros.

Párrafo 62.2.2: Las revelaciones sobre las relaciones de cobertura deben incluir, por lo menos, una descripción de:

- a) la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto, y cómo se utilizan los instrumentos de cobertura para cubrir las exposiciones de riesgo y de proceder, la mención de que se celebraron con partes relacionadas;
- b) cómo se identifica la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, para evaluar la efectividad de esta; y
- c) cómo se establece la razón de cobertura y cuáles son las causas de ineffectividad.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Se espera que los cambios de esta Norma no tengan efecto en los estados financieros de la Compañía.

(ii) NIF C-13, Partes relacionadas

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Párrafo 61.10: La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad.

Párrafo 66.1: La entidad informante debe revelar la segregación del importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad a que hace referencia el párrafo 61.10. Esta información debe revelarse agrupada en por cada una de las siguientes categorías:

- a) beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios post-empleo.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

34.

Se espera que los cambios de esta Norma no tengan efecto en los estados financieros de la Compañía.

2) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2025

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

- a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF B-14, Utilidad por acción

Con el objetivo de aclarar el alcance de la NIF B-14 para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores, Se eliminó el término "instrumentos de deuda" como uno de los supuestos para la aplicabilidad de esta NIF prevaleciendo el término instrumentos de capital, además aclarando que es aplicable a entidades listadas en alguna bolsa de valores. Así como, se aclara que la norma es aplicable para las entidades que han iniciado trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

36.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3, Cuentas por cobrar

Se elimina la opción de presentar por separado los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios de los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas. Debe presentarse el importe de los ingresos netos de descuentos, bonificaciones, así como de las devoluciones.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vii) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

38.

(xiii) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IFCPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros para establecer las bases para el análisis de los eventos y/o condiciones que podrían generar incertidumbres sobre negocio en marcha de una entidad, así como de establecer las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que:

- a) es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha;
- b) continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; o
- c) no es un negocio en marcha.

Se propone la publicación de la NIF A-2 con el fin de establecer las bases para efectuar un análisis adecuado cuando se determine que existen eventos y/o condiciones que puedan dar lugar a incertidumbres importantes que afecten la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, así como la evaluación de factibilidad y efectividad de las acciones que la entidad establecerá para mitigar dichos riesgos.

Las disposiciones de esta norma entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en esta NIF. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros [] de la Institución.

(ii) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros [] de la Institución.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción:		
Bancos del país y del extranjero	\$ 3,573	\$ 5,690
Banxico	407	308
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos:		
Depósitos en Banxico	2,497	3,676
Préstamos interbancarios	860	209
Divisas a entregar	(129)	(1)
	<u>\$ 7,208</u>	<u>\$ 9,882</u>

40.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene efectivo y equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera, cuyo monto, tipo de moneda y cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional se pueden consultar en la Nota 15. Cabe destacar que todos son a la vista, salvo por los depósitos restringidos en Banxico, los préstamos interbancarios, los cuales están denominados en su totalidad en dólares americanos, y las divisas a entregar, las cuales están denominadas en Renminbis, y cuyos sus plazos de liquidación se pueden observar en el párrafo siguiente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el desglose del efectivo y equivalentes por moneda se muestra a continuación:

	2025			2024		
	Moneda nacional	Moneda Extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda Extranjera	Total
Depósitos en Banxico	\$ 2,498	\$ 406	\$ 2,904	\$ 3,678	\$ 307	\$ 3,985
Depósitos en otras entidades financieras	2	3,571	3,573	1	5,688	5,689
Divisas a entregar	-	(129)	(129)	-	(1)	(1)
Préstamos interbancarios (Call Money)	500	360	860	-	209	209
Divisas a recibir	-	-	-	-	-	-
	<u>\$ 3,000</u>	<u>\$ 4,208</u>	<u>\$ 7,208</u>	<u>\$ 3,679</u>	<u>\$ 6,203</u>	<u>\$ 9,882</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene disponibilidades restringidas por \$3,228 y \$3,884, respectivamente. Dichos importes están restringidos debido a que el Banco no puede disponer de ellos hasta finalizar el plazo de estas operaciones. Las cuales tienen como fecha de vencimiento:

	Fecha de vencimiento	2025	Fecha de vencimiento	2024
Banxico	02/01/2026	\$ 2,294	02/01/2025	\$ 3,476
Banxico	02/01/2026	200	23/01/2025	200
Préstamos interbancarios	02/01/2026	860	02/01/2025	209
Divisas a entregar	02/01/2026	(129)	02/01/2025	(1)

Las tasas promedio de interés de préstamos interbancarios para 2025 y 2024 fueron de 3.55% y 4.31% en moneda extranjera y 8.39% y 10.72% en moneda nacional, respectivamente. Dichos préstamos están documentados.

Los ingresos por intereses por Efectivo y equivalentes de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$348 y \$353 respectivamente y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" (Nota 28).

6. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en instrumentos financieros (valores) se analizan a continuación:

Títulos para cobrar y vender

No restringidos	2025		
	Valor de mercado	Tasa de interés	Plazo Promedio
Valores gubernamentales (Cetes)	\$ 196	7.31%	106 días
No restringidos	2024		
	Valor de mercado	Tasa de interés	Plazo Promedio
Valores gubernamentales (Cetes)	\$ 441	10.13%	111 días

Estas inversiones son valuadas conforme al vector de precios proporcionado por el proveedor de precios de la Institución, el cual es PIP. El nivel de jerarquía del valor razonable para estos instrumentos financieros es Nivel 1.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el deterioro de instrumentos financieros no es relevante.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los intereses devengados de los títulos gubernamentales ascendieron a \$21 y \$30, respectivamente (Nota 28).

Respecto a los riesgos que afectan a las inversiones en instrumentos financieros (Nota 31).

7. Instrumentos Financieros Derivados (IFD)

Al 31 de diciembre de 2025, el banco tiene los siguientes nomenclaturas por forwards de tipo de cambio:

Subyacente	Denominación	Tipo de operación	Nocional en moneda original	Nocional en moneda nacional
Renminbis	CNH/MXN	Compra	\$ 155	\$ 406
Renminbis	CNH/MXN	Venta	\$ (155)	\$ (406)

42.

Asimismo, respecto a las posiciones largas y cortas de operaciones existentes, únicamente por IFD cotizados, al 31 de diciembre de 2025, se tiene lo siguiente:

Subyacente	Denominación	Tipo de operación	Posición larga	Posición corta	Valor razonable en estados financieros	Cambios reconocidos en resultados
Renminbis	CNH/MXN	Compra	\$ 399	\$ (399)	\$ (1)	\$ 5
Renminbis	CNH/MXN	Venta	\$ 401	\$ (399)	3	(7)

En relación con los vencimientos de los flujos de efectivo sin descontar, se tiene lo siguiente:

Denominación	Tipo de operación	Enero 2026		Febrero 2026		Marzo 2026		Abril 2026	
		Moneda extranjera	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda Nacional
CNH/MXN	Compra	103	(104)	90	(91)	103	(104)	103	(104)
CNH/MXN	Venta	(103)	105	(90)	92	(103)	105	(103)	105
Total		-	1	-	1	-	1	-	1

La valuación de los IFD, así como las ganancias o pérdidas realizada por estos, se registra dentro del Resultado por Intermediación (nota 29).

En materia de valor de la posición al riesgo de mercado, exposición al riesgo de crédito de las contrapartes, pérdidas asociadas a este tipo de riesgo ocurridas en el periodo por los IFD contratados, administración de riesgo de liquidez, ver Nota 31 "Administración Integral de Riesgos".

8. Cartera de crédito

La clasificación de los créditos al 31 de diciembre, se integra como se muestra a continuación:

a) Clasificación de la cartera por tipo de crédito y moneda

Al 31 de diciembre de 2025, la clasificación de la cartera por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	2025		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera Valorizada	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,654	\$ 2,415	\$ 4,069
Entidades gubernamentales	-	1,351	1,351
	\$ 1,654	\$ 3,766	\$ 5,420

**Cartera de crédito con riesgo de crédito
etapa 2**

Actividad empresarial o comercial	\$	-	\$	67	\$	67
	\$	1654	\$	3,833	\$	5,487

2024

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	Moneda		Total
	Nacional	Extranjera Valorizada	
Actividad empresarial o comercial	\$ 817	\$ 1,959	\$ 2,776
Entidades gubernamentales	-	1,201	1,201
	\$ 817	\$ 3,160	\$ 3,977
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Actividad empresarial o comercial	\$ -	\$ 90	\$ 90
	-	90	90
	\$ 817	\$ 3,250	\$ 4,067

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito incluye \$318 de cartera adquirida en el año 2023, y a la cual le corresponden estimaciones preventivas por \$1 al cierre de 2024. Para mayor detalle sobre estimaciones preventivas de riesgo de crédito (Nota 9).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el índice de morosidad se ubicó en 0% para ambos años, cifra dentro de los parámetros establecidos en el perfil de riesgo deseado de la Institución, el cual debe ser menor de 1%.

b) Detalle de garantías

A continuación, se muestra el saldo de la cartera desglosada por tipo de garantía, es importante mencionar que aún y cuando el Banco cuenta con colaterales a su favor, ha optado por prescindir de ellos dentro del proceso de calificación de cartera, estableciendo así, un criterio prudente que se alinea con los estándares globales del grupo.

44.

2025 Concepto	Tipos de Garantía					Total
	Derechos de cobro	Hipoteca	Maquinaria y equipo	Obligado Solidario	Sin garantía	
Empresas con ventas o ingresos netos anuales >= 14mdu	\$ 315	\$ 353	\$ 403	\$ 3,185	\$ 646	\$ 4,902
Empresas con ventas o ingresos netos anuales <14mdu	290	-	-	37	258	585
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 605	\$ 353	\$ 403	\$ 3,222	\$ 904	\$ 5,487

2024 Concepto	Tipos de Garantía					Total
	Derechos de cobro	Hipoteca	Maquinaria y equipo	Obligado Solidario	Sin garantía	
Empresas con ventas o ingresos netos anuales >= 14mdu	\$ -	\$ 400	\$ 440	\$ 2,497	\$ 640	\$ 3,977
Empresas con ventas o ingresos netos anuales <14mdu	34	-	-	56	-	90
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 34	\$ 400	\$ 440	\$ 2,553	\$ 640	\$ 4,067

Las condiciones para ejercer las garantías son que el acreditado caiga en incumplimiento, y que el acreedor haga exigible dicha garantía si no se llega a alguna reestructura.

c) Costos de transacción

Los costos de transacción del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son menores a \$1.

d) Clasificación de la cartera por sector económico y región

El riesgo de crédito clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución por Sector Económico 2025

Sector económico	Cartera de		Exposición	
	Crédito	%		%
Alimentos y bebidas	\$ 395	7%	\$ 415	7%
Automotriz	531	10%	531	9%
Comercio	351	6%	351	6%
Construcción especializada	67	1%	71	1%
Energía	-	0%	20	0%
Entretenimiento	300	5%	300	5%
Gobierno	1,351	25%	1,382	24%
Inmobiliario (Comercial)	249	5%	262	5%
Inmobiliario (Industrial)	693	13%	752	13%
Manufactura (artículos para la construcción)	-	0%	22	0%
Manufactura (otros)	736	13%	747	13%
Servicios Financieros	-	0%	5	0%
Textil	392	7%	401	7%
Transportes y Telecomunicaciones	-	0%	4	0%
Turismo	422	8%	422	7%
Total	\$ 5,487	100%	\$ 5,685	100%

Tabla 2. Distribución por Sector Económico 2024

Sector económico	Cartera de		Exposición	
	Crédito	%		%
Alimentos y Bebidas	\$ 315	8%	\$ 315	7%
Automotriz	316	8%	316	7%
Construcción	90	2%	90	2%
Entretenimiento	117	3%	167	4%
Generación de Energía Eléctrica	-	-%	6	-%
Gobierno	1,201	30%	1,294	31%
Inmobiliario	440	11%	497	12%
Manufactura	652	15%	696	16%
Petróleo y Gas	316	8%	316	7%
Servicios Financieros	302	7%	314	7%
Transportes	50	1%	50	1%
Turismo	268	7%	271	6%
Total	\$ 4,067	100%	\$ 4,332	100%

Tabla 2. Distribución por Zona Geográfica 2025

Zona	Estado	Cartera de		Exposición	
		crédito	%		%
Centro	Ciudad de México	\$ 3,495	64%	\$ 3,639	64%
	Estado de México	121	2%	130	2%
	Hidalgo	271	5%	271	5%
Occidente	Guanajuato	211	4%	211	4%
	Michoacán	-	0%	5	0%
Noreste	Nuevo León	525	10%	558	10%
	Coahuila	272	5%	272	5%
Noroeste	Sinaloa	351	6%	351	6%
	Chihuahua	174	3%	176	3%
Sureste	Veracruz	67	1%	67	1%
Extranjero		-	0%	5	0%
Total		\$ 5,487	100%	\$ 5,685	100%

Tabla 4. Distribución por Zona Geográfica 2024

Zona	Estado	Cartera de		Exposición	
		crédito	%		%
Centro	Ciudad de México	\$ 3,009	74%	\$ 3,219	75%
	Hidalgo	264	6%	280	6%
Occidente	Guanajuato	80	2%	80	2%
Noreste	Coahuila	316	8%	316	7%
	Nuevo León	308	8%	336	8%
Sureste	Veracruz	90	2%	90	2%
Extranjero		-	-%	11	-%
Total		\$ 4,067	100%	\$ 4,332	100%

El banco no tiene cartera con grupos económicos que constituyan riesgo común. Para conocer las políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito, así como visualizar la concentración con base en diferentes distribuciones ver Nota 31.

e) Reestructuraciones

En junio de 2025, el Banco reestructuró un crédito de 15 millones de dólares, asociado con el segmento de cartera comercial. Como resultado de esa operación, el crédito fue traspasado a etapa 2, aunque en el momento en que se realizó la transacción, el cliente estaba al día con sus obligaciones. La reestructuración incluyó una ampliación del plazo y un cambio en el esquema de pagos. Cabe destacar que en agosto de 2025, este crédito fue liquidado en su totalidad.

Además, a finales de diciembre de 2025, el Banco poseía dos créditos reestructurados en años anteriores, por un importe total de 53.6 millones de dólares. Uno de ellos, por USD 3.6 millones, presentaba retraso y se encuentra clasificado en etapa 2. El Banco se encuentra actualmente realizando un seguimiento detallado del caso, de conformidad con las políticas y procedimientos de la institución (ver Nota 31).

f) Comisiones por apertura de créditos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo insoluto de comisiones por apertura de créditos asciende a \$13 y \$13, respectivamente, mientras que su plazo promedio ponderado es de 2.2 y 3.3 años, respectivamente.

Los ingresos por comisiones por apertura de créditos por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

	2025	2024
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial no comercial	\$ 8	\$ 5
Entidades gubernamentales	3	2
	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 7</u>

g) Información adicional sobre cartera

Los créditos están documentados en contratos. La variación neta de un año a otro en 2025 y 2024 fue por \$1,420 y \$1,035 respectivamente, corresponde al otorgamiento de nuevos créditos y a la amortización ordinaria de estos. Los nuevos créditos suman un saldo de \$1,757 y \$1,547 al cierre de 2025 y 2024 respectivamente sin considerar nuevas disposiciones de líneas de crédito previamente otorgadas. El aumento del saldo en créditos por clientes con líneas de crédito ya existentes fue de \$832 y \$413 en 2025 y 2024 respectivamente. Asimismo, el importe de créditos liquidados por completo al cierre de 2025 fue de (\$821). Por último, la variación restante, únicamente por créditos que solo se vieron afectados por amortizaciones, pago de intereses y valuación por tipo de cambio sumó (\$348) y (\$63) en 2025 y 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco cuenta con \$488 y \$941 de cartera restringida, respectivamente debido a que esta fue descontada con la banca de desarrollo (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tienen registrados en cuentas de orden \$1,727 y \$1,569, respectivamente, por concepto de líneas de crédito irrevocables no ejercidas.

El detalle de los intereses generados por tipo de cartera puede verse en la Nota 28.

48.

Durante 2025, la tasa promedio ponderada anual de colocación de la cartera de crédito en pesos fue de 10.21% y de 5.40% en moneda extranjera, respectivamente. Durante 2024, la tasa promedio ponderada anual de colocación de la cartera de crédito en pesos fue de 12.60% y de 7.41% en moneda extranjera, respectivamente.

Para mayor detalle de la cartera de crédito, niveles de concentración, diversificación de riesgos, entre otros, referirse a la nota 31.

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La clasificación de la cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión Bancarfa, se asignó como sigue:

2025				
Grado de riesgo	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Reservas Adicionales	Cartera Neta
A-1	\$ 4,394	\$ (22)	\$ -	\$ 4,372
A-2	735	(10)	-	725
B-1	24	-	-	24
B-3	267	(8)	-	259
D	67	(30)	(37)	-
Total	\$ 5,487	\$ (70)	\$ (37)	\$ 5,380

2024				
Grado de riesgo	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Cartera Neta
A-1	\$ 3,619	\$ (18)	\$ (10)	\$ 3,951
A-2	50	(1)	-	49
B-1	308	(6)	-	302
D	90	(40)	(40)	10
Total	\$ 4,067	\$ (65)	\$ (50)	\$ 3,952

Cabe destacar que las estimaciones consideran un monto menor a \$1 por reservas correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas, tanto al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la cartera incluye \$318 de cartera adquirida en 2023, a la cual le corresponden reservas de \$1.

Los promedios ponderados de probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida fueron de 2.77% y 45.95%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025, y de 3.47% y 45%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024.

Durante el 2025, se crearon \$5 de reservas preventivas, derivado principalmente al aumento del nivel de cartera de crédito. Asimismo, se liberaron estimaciones preventivas adicionales por \$13, las cuales fueron reportadas a la Comisión previo a su registro y permitieron presentar adecuadamente el riesgo de 1 acreditado. El motivo y origen de estas es para reflejar de una mejor manera los riesgos a los que está expuesto el Banco derivado de dificultades operativas o financieras de algunos clientes y/o eventos materiales adversos a nivel industria o país, y que no están considerados en la metodología estándar utilizada por el Banco para el cálculo de estimaciones preventivas.

Durante el 2024, se crearon \$11 de reservas preventivas, derivado principalmente al aumento en la cartera de crédito. Asimismo, se liberaron estimaciones preventivas adicionales por \$40, las cuales fueron reportadas a la Comisión previo a su registro y permitieron presentar adecuadamente el riesgo de 4 acreditados. El motivo y origen de estas es para reflejar de una mejor manera los riesgos a los que está expuesto el Banco derivado de dificultades operativas o financieras de algunos clientes y/o eventos materiales adversos a nivel industria o país, y que no están considerados en la metodología estándar utilizada por el Banco para el cálculo de estimaciones preventivas.

La metodología de las reservas preventivas adicionales consiste en un Modelo de Calificación diseñado por el Banco, que considera diversas variables no consideradas por la metodología estándar y que afectan el nivel de riesgo de crédito de los acreditados, aspectos tales como la situación macroeconómica y de la industria, asignando a su vez porcentajes de severidad de la pérdida con base en la calidad de la garantía. Dicho modelo sigue la lógica de construir una Probabilidad de Incumplimiento ("PI") y una Severidad de la Pérdida ("SP") incrementales, con base a variables diferentes a las consideradas en la metodología estándar. La presente metodología fue objeto de revisión y mejora durante 2025 y 2024.

Se estima que el tiempo que será necesario mantener las presentes estimaciones dependerá del tiempo que le tome al cliente correspondiente recuperarse. Los sectores a los que corresponden dichas estimaciones son los siguientes:

2025			
Sector Económico	Exposición	Reserva Adicional	%
Construcción	\$ 67	\$ (37)	100%
Total	\$ 67	\$ (37)	100%
2024			
Sector Económico	Exposición	Reserva Adicional	%
Construcción	\$ 90	\$ (40)	79%
Turismo	271	(10)	21%
Total	\$ 361	\$ (50)	100%

50.

A continuación, se muestra el movimiento de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al inicio de año	\$ 115	\$ 143
Creación de reservas de cartera etapa 1, Cartera comercial y empresarial	28	13
Liberación de reservas de cartera etapa 1, Cartera comercial y empresarial	(15)	(43)
Creación de reservas de cartera etapa 2, Cartera comercial y empresarial	-	40
Liberación de reservas de cartera etapa 2, Cartera comercial y empresarial	(10)	-
Creación de reservas de cartera etapa 1, Entidades gubernamentales	2	2
Liberación de reservas de cartera etapa 1, Entidades gubernamentales	-	-
Creación de reservas adicionales de cartera etapa 1, Cartera comercial y empresarial	-	-
Liberación de reservas adicionales de cartera etapa 1, Cartera comercial y empresarial	(10)	(80)
Liberación de reservas adicionales de cartera etapa 2, Cartera comercial y empresarial	(3)	-
Creación de reservas adicionales de cartera etapa 2, Cartera comercial y empresarial	-	40
Saldo al final del año	<u>\$ 107</u>	<u>\$ 115</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera evaluada y su estimación preventiva derivada de la calificación, desglosada por grado de riesgo se integran como se muestra continuación:

	2025							
	Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Cartera Total	Estimación Total
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva		
Cartera Etapa 1 No Restringida								
A1	\$ 2,822	\$ (15)	\$ -	\$ -	\$ 1,351	\$ (7)	\$ 4,173	\$ (22)
A2	735	(9)	-	-	-	-	735	(9)
B1	24	-	-	-	-	-	24	-
	<u>\$ 3,581</u>	<u>\$ (24)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,351</u>	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ 4,932</u>	<u>\$ (30)</u>
Cartera Etapa 1 Restringida								
A1	\$ 221	\$ (1)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 221	\$ (1)
A2	267	(8)	-	-	-	-	267	(8)
	<u>\$ 488</u>	<u>\$ (9)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 488</u>	<u>\$ (9)</u>
Cartera Etapa 2 No Restringida								
D	\$ 67	\$ (30)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67	\$ (30)
	<u>67</u>	<u>(30)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>67</u>	<u>(30)</u>
Total	<u>\$ 4,136</u>	<u>\$ (63)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,487</u>	<u>\$ (70)</u>

		2024							
		Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Cartera	Estimación
		Cartera	Reserva	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva	Total	Total
Cartera Etapa 1 No Restringida									
A1		\$ 1,785	\$ (9)	\$ -	\$ -	\$ 1,201	\$ (6)	\$ 2,986	\$ (15)
A2		50	(1)	-	-	-	-	50	(1)
		<u>1,835</u>	<u>(10)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,201</u>	<u>(6)</u>	<u>3,036</u>	<u>(16)</u>
Cartera Etapa 1 Restringida									
A1		633	(3)	-	-	-	-	633	(3)
A2		308	(6)	-	-	-	-	308	(6)
		<u>941</u>	<u>(9)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>941</u>	<u>(9)</u>
Cartera Etapa 2 No Restringida									
D		90	(40)	-	-	-	-	90	(40)
		<u>90</u>	<u>(40)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>90</u>	<u>(40)</u>
Total		<u>\$ 2,866</u>	<u>\$ (59)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,201</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ 4,067</u>	<u>\$ (65)</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, desglosándola de acuerdo con las metodologías para la calificación de la cartera de crédito, así como por tipo de crédito se muestra a continuación:

		2025							
		Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Total	Total
		Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales
Empresas con ventas o ingresos netos anuales >= 14mdu		\$ (57)	\$ (37)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (57)	\$ (37)
Empresas con ventas o ingresos netos anuales <14mdu		(6)	-	-	-	-	-	(6)	-
Proyectos de inversión con fuente de pago propia		-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras Org. Descentralizados >14mdu		-	-	-	-	(7)	-	(7)	-
		<u>\$ (63)</u>	<u>\$ (37)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (70)</u>	<u>\$ (37)</u>

52.

	2024							
	Actividad Empresarial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Total	Total
	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales	Estimación preventiva	Reservas adicionales
Empresas con ventas o ingresos netos anuales >= 14mdu	\$ (18)	\$ (10)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (18)	\$ (10)
Empresas con ventas o ingresos netos anuales <14mdu	(41)	(40)	-	-	-	-	(41)	(40)
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras Org. Descentralizados > 14mdu	-	-	-	-	(6)	-	(6)	-
	<u>\$ (59)</u>	<u>\$ (50)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (65)</u>	<u>\$ (50)</u>

10. Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2025	2024
Deudores por liquidación de operaciones de compraventa de divisas	\$ 129	\$ 1
Saldos a favor de impuestos	2	1
Total	\$ 131	\$ 2

Cabe precisar que los deudores por liquidación de operaciones, se trata de operaciones pactadas en las que queda pendiente su liquidación. Esta operación se celebró con una sola contraparte, por lo que representa más del 10% del rubro. Se puede ver mayor detalle de esta operación en la Nota 18.

11. Mobiliario y equipo (neto)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el mobiliario y equipo se integra como sigue:

	2025	2024
Equipo de transporte	\$ 1	\$ 1
Equipo de cómputo	17	16
Mobiliario y equipo	5	5
Adaptaciones y mejoras	19	19
	<u>42</u>	<u>41</u>
Menos:		
Depreciación acumulada	(37)	(35)
Total mobiliario y equipo (neto)	\$ 5	\$ 6

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe cargado a resultados por depreciación de propiedades, mobiliario y equipo ascendió a \$4 y \$3, respectivamente.

12. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene seguros pagados por anticipado, los cuales corresponden a seguros de vida y de gastos médicos mayores para el personal de la Institución, así como seguros de daños para las oficinas de esta. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución presentó un neto de \$4 y \$2 respectivamente, con una depreciación acumulada menor a \$1 en ambos casos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene \$2 en ambos periodos, por depósitos en garantía, relativos a la renta de las oficinas de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene una participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) por \$4 y \$5 respectivamente, cuyo detalle se revela en las notas 20 y 22.

13. Activos por derechos de uso

El Banco mantiene un contrato de arrendamiento por la renta de sus oficinas, por el cual, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, mantiene reconocido un activo por derecho de uso de propiedades por \$48 y \$58 respectivamente, así como un pasivo por arrendamiento por \$45 y \$62.

Se estima que el pasivo por arrendamiento venza en 2030, comportándose de la siguiente manera:

Periodo	Balance estimado en el estado de situación financiera		Estimación de impacto en estado de resultados integral			Salidas de efectivo por el arrendamiento
	Activos por derecho de uso estimados	Pasivo por arrendamiento estimado	Depreciación anual	Gasto por interés	Total	
Diciembre-26	\$ 37	35	11	1	\$ 12	\$ 11
Diciembre-27	26	25	11	1	12	11
Diciembre-28	15	15	11	1	12	11
Diciembre-29	4	4	11	1	12	11
Diciembre-30	-	-	-	-	-	-
		Total			\$ 48	\$ 44

54.

Cabe precisar que el contrato vence hasta el 2030. Este arrendamiento no transfiere todos los riesgos ni beneficios al arrendatario.

Durante 2025 y 2024, la Institución registró \$11 en ambos años, por la depreciación de derecho de uso reconocido en ambos periodos. Asimismo, durante el 2025 y 2024, se reconoció un gasto por intereses sobre pasivos por arrendamiento por \$1 en ambos periodos.

Durante el 2025 y 2024 la erogación efectiva de la Institución por este arrendamiento fue de \$11 para ambos años.

14. Activos intangibles (neto)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución presentó activos intangibles netos por \$1 los cuales se integran a continuación:

	2025		2024	
	Costo de adquisición	Amortización acumulada	Costo de adquisición	Amortización acumulada
Licencias de software para elaboración de reportes regulatorios y cálculo de provisiones	\$ 3	\$ (3)	\$ 3	\$ (3)
Licencias de aplicativos operativos	1	(1)	1	(1)
Licencias de software de servidores	1	-	1	-
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (4)</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (4)</u>

La totalidad de los activos intangibles fueron adquiridos de forma individual y tienen una vida útil definida.

Durante 2025 y 2024, la Institución amortizó en gastos de operación un total menor a \$1 por activos intangibles en ambos periodos.

15. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos de la Institución en moneda extranjera ascienden a:

	2025		
	Renminbi	Dólares	Divisas valorizadas
Efectivo y equivalentes	\$ 347	\$ 171	\$ 3,977
Préstamos interbancarios		20	360
Divisas por entregar		(7)	(129)
Créditos comerciales, neto	198	179	3,734
Deudores por liquidación de operaciones en divisas	50	-	129
	<u>595</u>	<u>363</u>	<u>8,071</u>
Captación	(443)	(257)	(5,765)
Préstamos interbancarios	(140)	(52)	(1,302)
Obligaciones subordinadas en circulación	-	(30)	(541)
Pasivo por arrendamiento	-	(3)	(45)
Acreedores diversos	(2)	(14)	(266)
	<u>(585)</u>	<u>(356)</u>	<u>(7,919)</u>
Posición neta	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 152</u>
	2024		
	Renminbi	Dólares	Divisas valorizadas
Efectivo y equivalentes	\$ 1,294	\$ 111	\$ 5,995
Préstamos interbancarios	-	10	209
Créditos comerciales, neto	-	150	3,135
	<u>1,294</u>	<u>271</u>	<u>9,339</u>
Captación	(1,187)	(133)	(6,144)
Préstamos interbancarios	(102)	(89)	(2,154)
Obligaciones subordinadas en circulación	-	(30)	(627)
Pasivo por arrendamiento	-	(3)	(62)
Acreedores diversos	-	(14)	(289)
	<u>(1,289)</u>	<u>(269)</u>	<u>(9,276)</u>
Posición neta	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 63</u>

Con base en las disposiciones del Banco Central, la posición máxima corta o larga de la Institución está limitada al 15% del capital básico correspondiente al tercer mes anterior a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el tipo de cambio en relación con el peso determinado por el Banco Central y utilizado para valuar los activos y pasivos en moneda extranjera fue de \$18.008 y \$20.8829 pesos por dólar respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el tipo del cambio del peso en relación con el renminbi fue de \$2.5810 y \$2.8443 pesos por renminbi respectivamente.

56.

Banxico establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Institución obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que la Institución en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Al 30 de marzo de 2025, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio determinado por el Banco Central fue de \$18.1253 pesos por dólar y de \$2.6208 pesos por renminbi.

16. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el pasivo derivado de la captación tradicional se integra como sigue:

	2025	2024
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 7,948	\$ 8,101
Depósitos a plazo:		
Del público en general	947	1,789
	<u>\$ 8,895</u>	<u>\$ 9,890</u>

La tasa promedio ponderada anual de captación tradicional al público en general, que aplica a los depósitos a plazo, fue de 5.84% para moneda nacional y 2.56% para dólares durante 2025, y de 7.25% para moneda nacional y 3.27% para dólares durante 2024. Asimismo, para depósitos de exigibilidad inmediata, la tasa de interés aplicable para 2025 fue de 5.74% para moneda nacional y 2.13% para dólares.

17. Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los préstamos de bancos se integran como siguen:

2025			
Tipo de entidad	Moneda de Origen	Mes y año de vencimiento	Importe
Banca de desarrollo	Pesos mexicanos	Ene-26	\$ 400
	Dólares americanos	Ene-26	362
		Dic-27	216
ICBC Ltd.	Dólares americanos	May-26	362
	Renminbis	Feb-26	181
		Mar-26	181
Total de préstamos interbancarios 2025			<u>\$ 1,702</u>

2024			
Tipo de entidad	Moneda de Origen	Mes y año de vencimiento	Importe
Banca de desarrollo	Pesos mexicanos	Ene-25	\$ 150
		Dólares americanos	
		Ene-25	841
		Mar-25	252
		Jun-25	125
ICBC Ltd.	Dólares americanos	Nov-26	292
	Renminbis	Mar-25	353
		Ene-25	291
Total de préstamos interbancarios 2024			<u>\$ 2,304</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los intereses devengados provenientes de los préstamos interbancarios ascienden a \$71 y \$102, respectivamente (Nota 28).

Cabe destacar que la porción de estos préstamos cuyo vencimiento parcial es menor a un año es clasificado como corto plazo dentro del estado de situación financiera. Asimismo, las tasas promedio ponderadas por tipo de acreedor y moneda se muestran a continuación:

2025		
Moneda	Tipo de acreedor	Tasa promedio ponderada
Dólares americanos	Banca de desarrollo	4.87%
Dólares americanos	ICBC Ltd.	3.98%
Pesos mexicanos	Banca de desarrollo	7.83%
Renminbis	ICBC Ltd.	1.59%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con préstamos de la banca de desarrollo por concepto de descuento de cartera de crédito por \$325 y \$692, respectivamente.

La cartera relacionada se encuentra restringida. La Institución cuenta con un total de líneas de crédito recibidas no dispuestas por \$11,385 y \$3,365 al cierre del 2025 y 2024, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco cuenta con líneas por cartas de crédito no ejercidas por \$610 y \$301, respectivamente (nota 27). Cabe destacar que, de la variación neta de los préstamos interbancarios, la disminución de \$234 corresponde al efecto de valuación de tipo de cambio y el resto a nuevos financiamientos.

58.

18. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

La Institución es subsidiaria de Industrial and Commercial Bank of China Limited, entidad domiciliada en Beijing, República Popular China, con licencia financiera para operar en ese país, quien es titular del 99.99% de las acciones representativas del capital social y por tanto representa a la entidad controladora. Esta entidad controladora proporciona servicios de depósito en cuenta corriente y fondeo a ICBC México, mientras que el Banco le proporciona servicios de depósito en cuenta corriente.

A continuación, se mencionan otras partes relacionadas cuyo vínculo emana de la entidad controladora mencionada en el párrafo anterior:

a) Industrial and Commercial Bank of China Limited (ICBC Ltd), Anhui Branch (ICBC Anhui), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Beijing Branch (ICBC Beijing), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Hubei Branch (ICBC Hubei), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Hunan Branch (ICBC Hunan), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Nantong Branch (ICBC Nantong), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Panamá Branch (ICBC Panamá), Industrial and Commercial Bank of China Limited Singapore Branch (ICBC Singapore), Industrial and Commercial Bank of China Limited, Shenzhen Branch (ICBC Shenzhen), Industrial and Commercial Bank of China Limited Shaanxi Branch (ICBC Shaanxi) e Industrial and Commercial Bank of China Limited Shanghai Branch (ICBC Shanghai), son sucursales de la controladora, por lo que forman parte de ésta. ICBC Singapore proporciona al Banco servicios de depósito en cuenta corriente. Respecto a ICBC Panamá, este recibe servicios de evaluación de clientes prospecto de la Institución. Sobre ICBC Anhui, ICBC Hubei, ICBC Hunan, ICBC Nantong ICBC Shenzhen e ICBC Shanghai, estas emitieron cartas de crédito a favor de la institución. En relación con ICBC Beijing e ICBC Shaanxi, el Banco le proporcionará un servicio de notificación en caso de cumplirse ciertas condiciones.

b) Industrial and Commercial Bank of China (Asia) (ICBC Asia), Industrial and Commercial Bank of China (Canadá) (ICBC Canadá), Industrial and Commercial Bank of China (Macau) (ICBC Macau) e ICBC Standard Bank PLC (ICBC Standard Bank), son subsidiarias de la controladora, por lo que tienen un accionista común con el Banco. ICBC Canadá proporciona servicios de depósito en cuenta corriente al Banco, mientras que ICBC Macau emitió cartas de crédito a favor de la Institución. Respecto a ICBC Asia e ICBC Standard Bank, la Institución celebra operaciones en divisas y forwards de tipo de cambio.

c) Bank of China México S. A., Institución de Banca Múltiple (Bank of China México) tiene un accionista en común con la controladora de la Institución. Con esta entidad se celebran Call money, además de que se le prestan servicios de captación y de inversión en Depósitos a Plazo.

Asimismo, el Banco tiene influencia significativa sobre la Cámara de Representación Empresarial China (CREC). Lo anterior, siendo que Director General de la Institución, Shengyu Zhou, es el representante de ICBC México en dicha sociedad, y ocupa en esta la posición de Secretario General. Esta cámara fue creada principalmente con la intención de fomentar las relaciones comerciales entre empresas chinas en México y fortalecer la actividad comercial México-China. El Banco realiza operaciones de captación, de inversión en depósitos a plazo y compraventa de divisas con esta entidad.

La Institución no tiene subsidiarias, asociadas ni acuerdos de control conjunto con otras entidades.

Asimismo, no ha realizado operación alguna con personal gerencial clave o directivo relevante, ni con algún miembro del Consejo o apoderado de la entidad o de su controladora, ni con familiares cercanos de éstas, ni con personas con poder de mando que puedan influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración.

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al y por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024, se detallan a continuación:

	2025	2024
ICBC Ltd:		
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Depósitos bancarios	\$ 41	\$ 31
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	100	278
Préstamos interbancarios:		
De corto plazo	724	644
De largo plazo	-	-
	724	644
Obligaciones subordinadas en circulación	540	627
Gasto por intereses	(73)	(85)
Gastos de administración y promoción	(1)	(1)
ICBC Asia:		
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Divisas a entregar	\$ (129)	\$ (1)
Instrumentos financieros derivados (Activo)	1	
Otras cuentas por cobrar:		
Deudores por liquidación de operaciones	129	1
Resultado de intermediación	(34)	1
ICBC Anhui:		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ -	\$ 8
ICBC Beijing:		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ 20	\$ -
Otras cuentas de registro	33	36

60.

	2025	2024
ICBC Canada:		
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Depósitos bancarios	\$ 2	\$ 143
Ingreso por Intereses	1	1
ICBC Hubei		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ 12	\$ 14
ICBC Hunan		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ 47	\$ -
ICBC Nantong		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ 1	\$ 1
ICBC Panamá:		
Comisiones cobradas	\$ 1	\$ 1
ICBC Singapore:		
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Depósitos bancarios	\$ -	\$ -
ICBC Shaanxi:		
Otras cuentas de registro	\$ 49	\$ 55
ICBC Shangai		
Activos y Pasivos Contingentes	\$ 12	\$ -
ICBC Shenzhen:		
Comisiones y tarifas cobradas	\$ -	\$ -
ICBC Macau:		
Activos y pasivos contingentes	\$ -	\$ 63
Comisiones cobradas	-	1
ICBC Standard Bank PLC:		
Instrumentos financieros derivados (Activo)	\$ 1	\$ -
Instrumentos financieros derivados (Pasivo)	1	-
Resultado por intermediación	(3)	-

	2025	2024
Cámara de Representación Empresarial China en Mexico, A.C.		
Captación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	\$ 3	\$ 5
Depósitos a plazo	7	-
Gasto por intereses	-	-

Características de las operaciones con partes relacionadas:

Plazo:

- Disponibilidades - Divisas a entregar: con vencimiento el 2 de enero de 2026 (\$129) (ICBC Asia)
- Instrumentos financieros derivados (Activo): con vencimiento en abril de 2026 (\$1) (ICBC Standard Bank)
- Instrumentos financieros derivados (Pasivo): con vencimiento en enero de 2026 tanto para ICBC Asia (\$1) como para ICBC Standard Bank (\$1)
- Otras cuentas por cobrar -Deudores por liquidación de operaciones: con vencimiento el 2 de enero de 2026 (\$129) (ICBC Asia)
- Captación tradicional - Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses: con vencimiento en febrero de 2026 (\$7) (Cámara de Representacion Empresarial China en Mexico, A.C.)
- Préstamos interbancarios (nota 17).
- Obligaciones subordinadas (notas 21 y 24, Tabla IV.1).
- Activos y Pasivos Contingentes: con vencimiento en abril de 2026 (\$20) (ICBC Beijing), marzo de 2026 (\$1) (ICBC Nantong), enero de 2026 (\$12) (ICBC Hubei), abril (\$18) y agosto de 2026 (\$7) y julio de 2027 (\$22) (ICBC Hunan), abril de 2027 (\$12) (ICBC Shangai) (nota 27 b).
- Otras cuentas de registro: vencen en enero de 2026 (\$20) y abril de 2026 (\$13) (ICBC Beijing), y septiembre de 2026 (\$22) y diciembre de 2027 (\$27) (ICBC Shaanxi).
- El resto de las operaciones son a la vista.

Condiciones: Las operaciones con partes relacionadas son celebradas bajo condiciones normales de mercado, sin consideraciones especiales. La única cuenta de depósito con partes relacionadas, en la cual el Banco gana intereses es la celebrada con ICBC Singapore. Dicha tasa es determinada por este último, y el rendimiento estimado fue de 1.2%, sobre el saldo promedio. En relación con las operaciones en divisas y depósitos a plazo, el Banco celebra sus operaciones bajo condiciones de mercado. Respecto a las Otras cuentas de registro (ICBC Shaanxi), el Banco prestará el servicio de envío de notificaciones en nombre de la parte relacionada, a uno de sus clientes en México, en caso de incumplimiento de este último. Para conocer las características de las cuentas de depósitos otorgadas por el Banco, de los préstamos interbancarios y de las obligaciones subordinadas, ver notas 16, 17 y 21, respectivamente.

62.

Garantías: Las líneas por cartas de crédito recibidas de ICBC Anhui, ICBC Beijing, ICBC Hubei, ICBC Hunan, e ICBC Nantong, registradas como activos contingentes (nota 27 b), sirven de garantía al 100% para ICBC México en caso de que las líneas por cartas de crédito no ejercidas otorgadas por el Banco, y de las cuales fungen como contragarantía, caigan en incumplimiento. El resto de las operaciones con partes relacionadas no tienen garantía alguna.

Naturaleza de la contraprestación establecida para la liquidación de las operaciones: Todas las operaciones con partes relacionadas son liquidables en la moneda en que fueron celebradas.

Efecto de los cambios en las condiciones de las operaciones existentes: No ha habido cambios en las condiciones de las transacciones existentes, y por lo tanto tampoco algún efecto.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Durante 2025 y 2024, el personal gerencial clave de la Institución recibió un total de \$17 por concepto de beneficios y compensaciones (nota 30).

19. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los acreedores diversos y las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2025	2024
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	\$ 286	\$ 288
Provisiones para obligaciones diversas	3	6
Impuestos y derechos por pagar	9	6
	<u>\$ 298</u>	<u>\$ 300</u>

20. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados se integran por beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios post-empleo, beneficios por terminación y la participación de los trabajadores en las utilidades causada.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene registrados \$28 y \$23 por concepto de beneficios directos a corto plazo.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones, y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Institución registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) por indemnizaciones, pensiones y prima de antigüedad, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes.

Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por plan de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran a continuación, en miles de pesos:

	Indemnización legal por retiro 2025	Indemnización legal por retiro 2024	Prima de antigüedad 2025	Prima de antigüedad 2024	Indemnización legal por despido 2025	Indemnización legal por despido 2024	Total 2025	Total 2024
Pasivo neto por beneficios definidos saldo inicial	\$ (6,210)	\$ (11,171)	\$ (564)	\$ (565)	\$ (1,915)	\$ (2,947)	\$ (8,689)	\$ 14,683
Costo del servicio	(593)	2,016	(109)	21	(188)	371	(890)	2,408
Interés neto sobre PNBD	(691)	(1,163)	(61)	(57)	(195)	(289)	(947)	(1,509)
Pagos reales	-	2,576	(52)	104	-	145	(105)	2,825
Ganancias (pérdidas) reconocidas inmediatamente	(157)	1,532	(60)	(67)	(292)	805	232	2,270
Pasivo neto por beneficios definidos saldo final	\$ (7,651)	\$ (6,210)	\$ (742)	\$ (564)	\$ (2,006)	\$ (1,915)	\$ (10,399)	\$ (8,689)

El costo de beneficios definidos se integra como sigue, de acuerdo con los conceptos que la NIF D-3 vigente requiere revelar:

2025	Indemnización legal por retiro	Prima de antigüedad	Indemnización legal por despido	Total
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$ 593	\$ 109	\$ 188	\$ 890
Costo laboral del servicio por cambio a Salario Mínimo (CLSM)	-	-	-	-
Costo por intereses de la obligación para beneficios definidos (OBD)	691	61	195	947
(Ganancia) pérdida en la OBD	157	60	(292)	(75)
Costo de beneficios definidos	\$ 1,441	\$ 230	\$ 91	\$ 1,762

64.

2024	Indemnización legal por retiro	Prima de antigüedad	Indemnización legal por despido	Total
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$ 593	\$ 109	\$ 188	\$ 890
Costo laboral del servicio por cambio a Salario Mínimo (CLSM)	-	-	-	-
Costo por intereses de la obligación para beneficios definidos (OBD)	691	61	195	947
(Ganancia) pérdida en la OBD				
Costo de beneficios definidos	\$ 1,284	\$ 170	\$ 383	\$ 1,837

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2025	2024
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	10.25%	11.25%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.75%	5.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, prima de antigüedad	37	37
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, indemnización legal	16	16

El movimiento del pasivo neto por beneficios definidos fue como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial (nominal):	\$ (8,689)	\$ (14,683)
Costo neto del período y reconocimiento de pérdidas y ganancias	(1,710)	5,994
Pasivo neto por beneficios definidos	\$ (10,399)	\$ (8,689)

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por PTU diferida, son:

	PTU	
	2025	2024
PTU diferida activa:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 9	\$ 9
Cartera de crédito eliminada	44	
Provisiones	3	2
Efecto de renegociación de cartera	(1)	(2)
Comisiones cobradas	1	1
Otros	(1)	-
Total de activos diferidos, brutos	55	10
Menos reserva de valuación	(30)	(5)
Activos por PTU diferida, neto	\$ 25	\$ 5

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados del período asciende a \$1 y \$0 en 2025 y 2024, respectivamente.

21. Obligaciones subordinadas en circulación

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Banco celebró una emisión de obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones. El monto total de la emisión es hasta por USD 30,000,000 (treinta millones de dólares), mediante la emisión de hasta 300,000 obligaciones subordinadas, cada una con valor nominal de USD 100 (cien dólares). Estas obligaciones subordinadas son perpetuas, por lo que no tienen plazo de vencimiento. El producto de las colocaciones de las obligaciones subordinadas es utilizado para fortalecer el capital de la Institución y realizar las operaciones permitidas conforme a la LIC y demás disposiciones aplicables.

El 25 de marzo de 2021, se realizó la colocación de 300,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de 100 dólares por obligación por un importe de \$206.02 (30 millones de dólares a un tipo de cambio de \$20.6025 pesos por dólar), dichas obligaciones subordinadas devengan interés a una tasa anual que resulte de sumar 4.50 puntos porcentuales a la tasa SOFR.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, si bien el monto de lo emitido en dólares americanos no ha cambiado, este sí ha sido afectado por la valuación del tipo de cambio, por lo que la totalidad de las obligaciones subordinadas emitidas asciende a \$540 y \$627, respectivamente y el gasto por interés derivado de este concepto fue de \$52 y \$55, respectivamente. Los gastos de emisión no fueron significativos.

La tasa de interés efectiva de esta emisión durante 2025 y 2024 fue de 8.94% y 9.89%, respectivamente, mientras que la tasa de interés vigente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de 8.26% y 8.91%, respectivamente. Para mayor detalle ver la nota 24, Tabla IV.1.

22. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2025 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron: pérdidas, ajuste anual por inflación, provisiones, diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la estimación preventiva para riesgos crediticios y provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

66.

A continuación, se presenta en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Utilidad antes de ISR	\$ 314	\$ 322
Ajuste anual por inflación	(65)	(46)
Gastos no deducibles	7	13
Provisiones, neto	5	28
Efecto de renegociación de cartera de crédito	15	14
Estimación preventiva para riesgos crediticios, neto	(7)	(28)
Comisiones cobradas	(1)	(1)
(Pérdida) Ganancia cambiaria no realizada	1	(37)
Depreciación y amortización, neto	11	11
PTU causada y diferida	1	-
Otros	3	-
Ganancia fiscal	284	276
Amortización de pérdidas fiscales	(284)	(276)
Resultado fiscal	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó que no hubo base para PTU.

Asimismo, a continuación, se presenta la conciliación entre la tasa ISR vigente y la tasa efectiva de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		
	Base	Impuesto al 30%	Tasa efectiva
(1) Utilidad antes de impuestos	\$ 314	\$ (94)	30%
(2) Afectación al impuesto causado:			
PTU diferido neta	1	-	0%
Estimaciones preventivas de cartera	(7)	2	(1%)
Cambio neto en provisiones	5	(2)	0%
Partidas temporales	13	(4)	1%
No deducibles	23	(7)	2%
Ajuste anual por inflación	(65)	20	(6%)
Pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio	(284)	85	(26%)
Total (2)	<u>(314)</u>	<u>94</u>	<u>(30%)</u>
(3) Afectación al impuesto diferido:			
Partidas temporales	564	169	(54%)
Pérdidas fiscales pendientes de aplicar	(244)	(73)	23%
Estimación no recuperable de pérdidas fiscales	(465)	(140)	44%
Total (3)	<u>(145)</u>	<u>(44)</u>	<u>14%</u>
(1)+(2)+(3) Tasa efectiva de impuestos a la utilidad	<u>\$ (145)</u>	<u>\$ (44)</u>	<u>14%</u>

	2024		
	Base	Impuesto al 30%	Tasa efectiva
(1) Utilidad antes de impuestos	\$ 321	\$ (96)	30%
(2) Afectación al impuesto causado:			
PTU diferido neta	-	-	0%
Estimaciones preventivas de cartera	(28)	8	(3%)
Cambio neto en provisiones	39	(12)	4%
Partidas temporales	15	(5)	1%
No deducibles	(26)	8	(2%)
Ajuste anual por inflación	(46)	14	(4%)
Pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio	(275)	83	(26%)
Total (2)	(321)	96	(30%)
(3) Afectación al impuesto diferido:			
Partidas temporales	6	(3)	1%
Pérdidas fiscales pendientes de aplicar	136	(40)	12%
Estimación no recuperable de pérdidas fiscales	(77)	23	(7%)
Total (3)	65	(20)	6%
(1)+(2)+(3) Tasa efectiva de impuestos a la utilidad	\$ 65	\$ (20)	6%

Pérdidas fiscales por amortizar-

Al 31 de diciembre de 2025, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a esa fecha expiran como se muestra a continuación:

Año de prescripción	Pérdidas fiscales por amortizar
2033	\$ 140
	\$ 140

Impuestos diferidos- El beneficio por ISR por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
ISR diferido	\$ (44)	\$ (20)

68.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos de ISR y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2024, se detallan como sigue:

	2025	
	ISR	PTU
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 32	\$ 8
Efecto de renegociación de cartera	(5)	(1)
Provisiones	14	2
Pérdidas fiscales	42	-
Mobiliario y equipo	(1)	-
Cartera de crédito eliminada	164	43
Comisiones cobradas	4	1
Total de activos diferidos, brutos	250	53
Menos reserva de valuación	(223)	(49)
Activos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos, netos	\$ 27	\$ 4

	2024	
	ISR	PTU
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 33	\$ 9
Efecto de renegociación de cartera	(9)	(2)
Provisiones	9	3
Pérdidas fiscales	115	-
Mobiliario y equipo	1	-
Comisiones cobradas	5	1
Total de activos diferidos, brutos	154	11
Menos reserva de valuación	(84)	(6)
Activos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos, netos	\$ 70	\$ 5

Para evaluar el reconocimiento de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que al menos una parte de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos y las utilidades gravables proyectadas.

La reserva de valuación de los activos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2025 fue de \$272. El cambio neto en la reserva de valuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, fue un aumento de \$182.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital de acuerdo con la partida que le dio origen.

23. Capital contable

a) Estructura de capital social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

Accionistas	Acciones Serie "O"	Capital social
Industrial and Commercial Bank of China, Ltd	1,597,354	\$ 1,597
Full Flourish (BV) Limited	1	-
		<u>\$ 1,597</u>

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2025, se acordó realizar el traspaso del resultado del ejercicio 2024, a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", así como otorgar al Consejo de Administración la facultad para determinar la aplicación del resultado de ejercicios anteriores.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024, se acordó realizar el traspaso del resultado del ejercicio 2023, a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores", así como otorgar al Consejo de Administración la facultad para determinar la aplicación del resultado de ejercicios anteriores.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante acta de resoluciones unánimes de accionistas, se aprobó aumentar el capital social de la Institución por la cantidad de USD 50,000,000 equivalente a \$933,055,000 pesos representado por 933,055 acciones ordinarias Serie "O" nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una.

Las acciones de la serie "O" representan la parte ordinaria del capital social. De acuerdo con los estatutos de la Institución, el capital social también podrá integrarse por una parte adicional representada por acciones Serie "L" que se emitirán hasta por un monto equivalente al 40% del capital ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Las acciones de las Series "O" y "L" serán de libre suscripción.

La utilidad por acción de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$169 y \$189 pesos mexicanos, respectivamente, producto de dividir \$270 y \$302 entre 1,597,354 acciones. Cabe destacar que no hubo cambio en el número de acciones en 2025.

b) Restricciones al capital contable

De conformidad con los estatutos sociales, el Banco no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios sociales y las utilidades netas que en su caso se generen durante dicho periodo, deberán aplicarse a reservas de capital, excepto en el caso de que el Banco cuente con un índice de capitalización superior en diez puntos porcentuales al requerido conforme a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

70.

Asimismo, la Ley de Instituciones de Crédito establece que el Banco deberá separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

El importe actualizado sobre bases fiscales de las aportaciones efectuadas por los accionistas puede reembolsarse sin causar impuesto, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se haya cubierto ISR, causarán un pago de ISR a cargo de la Institución en caso de distribución a los accionistas, a la tasa de 30% sobre el valor neto distribuido.

24. Índice de capitalización (última información enviada a Banxico) (no auditado)

Las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancarías requieren a las instituciones de crédito mantener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos ponderados en riesgo, los cuales se calculan aplicando los porcentajes determinados de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las disposiciones mencionadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

Capital	2025	2024
Capital contable	\$ 1,473	\$ 1,203
Menos impuestos diferidos en exceso al límite	(15)	(57)
Menos activos intangibles - neto	1	(13)
Capital fundamental	<u>1,459</u>	<u>1,133</u>
Capital básico no fundamental	540	627
Capital básico	<u>1,999</u>	<u>1,760</u>
Capital complementario	37	50
Capital neto	<u><u>\$ 2,036</u></u>	<u><u>\$ 1,810</u></u>
Índices de capitalización:		
Activos en riesgo de:		
Mercado	\$ 7,512	\$ 6,311
Crédito	379	259
Riesgo operacional	537	406
Activos en riesgo totales	<u><u>\$ 8,428</u></u>	<u><u>\$ 6,976</u></u>
Índice de capitalización:		
Crédito	27.10%	28.68%
Riesgos totales	24.16%	25.94%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, conforme a lo dispuesto en la Reglas de Carácter General a que se refiere el Artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito y lo señalado en el Artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, la Institución se clasifica dentro de la Categoría I, al ser su índice de capitalización superior a 10.5%.

Los activos en riesgo de mercado, de crédito y operacional al 31 de diciembre de 2025 y 2024, utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

2025	Importes de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones con tasa nominal moneda nacional	\$ 45	\$ 3
Moneda extranjera	34	3
Posiciones en divisas	300	24
	<u>\$ 379</u>	<u>\$ 30</u>
Riesgo de crédito:		
De los acreditados en operaciones de crédito de cartera	\$ 5,046	\$ 404
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	2,337	187
Inversiones permanentes y otros activos	90	7
Ajuste Por Valuación Crediticia En Operaciones Derivadas	4	-
Por operaciones con personas relacionadas	28	2
	<u>7,505</u>	<u>600</u>
Riesgo operacional	<u>\$ 537</u>	<u>\$ 43</u>

Evaluación de la Suficiencia de Capital

La institución realiza anualmente una evaluación de la suficiencia de capital a través de un proceso basado en las reglas de capitalización emitidas por la Comisión Bancaria con el propósito de garantizar que aún en condiciones adversas se ubique en la Categoría I de acuerdo con las Disposiciones de la Comisión Bancaria y cumpla con el capital mínimo requerido de acuerdo con la LIC.

El resultado de la última evaluación realizada por la Comisión Bancaria (ESC-ES 2024-2026), concluyó que la Institución:

- i. Cuenta con el capital regulatorio suficiente para continuar intermediando recursos y otorgando crédito en el corto y mediano plazo, manteniéndose en la categoría I de alertas tempranas, tal como se define en el artículo 220 de las Disposiciones, cumpliendo con el capital mínimo establecido en el artículo del mismo ordenamiento legal, así como con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la LIC.

72.

- ii. Plantea estrategias de respuesta adecuadas ante las condiciones macroeconómicas adversas planteadas.

Gestión del capital

Las Institución realiza, una vez por año, una evaluación interna sobre la suficiencia de su capital con referencia a la exposición de sus riesgos y a su capacidad para absorber pérdidas, así como para continuar operaciones en el corto y en el largo plazo. La última evaluación realizada corresponde al año 2024 la cual fue revisada y aprobada por la Comisión en mayo de 2025.

Dicha evaluación consideró los siguientes aspectos:

- i) La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución basada en la implementación de su plan de negocio.
- ii) La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el apartado anterior mediante la proyección de diez trimestres bajo la definición de dos escenarios de estrés uno interno y uno provisto por el supervisor regulatorio.
- iii) La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante los escenarios de estrés descritos anteriormente y que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición y valuación de sus activos; particularmente los relacionados con la cartera de crédito.

Con el propósito de garantizar la capacidad de la institución para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las Disposiciones, el Banco cuenta con un Plan de Contingencia y un Plan de Contingencia de Liquidez, los cuales describen los umbrales bajo los cuales se activa dicho Plan y las acciones requeridas para restablecer los indicadores de solvencia y liquidez dentro de los umbrales regulatorios establecidos en las Disposiciones y aquéllos definidos de acuerdo al Perfil de Riesgo Deseado aprobado por el consejo de administración.

La metodología utilizada para valorar la suficiencia de capital bajo condiciones adversas incluyó los siguientes aspectos:

- Diseño de dos escenarios adversos estresando las variables económicas clave, tales como incremento significativo en las tasas de interés, inflación, baja de los indicadores económicos y producto interno bruto y cuantificación de su impacto en las variables crediticias clave para determinación de la pérdida esperada del portafolio de crédito, impacto en la valuación de los activos sujetos a riesgo de mercado, y la generación de escenarios con materialización de impacto por riesgo operacional.

- Con base en la determinación de los escenarios adversos se proyectaron diez trimestres de información financiera y de resultados de operación desde el tercer trimestre de 2023 hasta el cuarto trimestre de 2024, modelando el impacto en la generación de cartera vencida, disminución del valor de activos financieros y el impacto del efecto del riesgo operacional modelado.
- Con base en la información financiera proyectada, se realizó la cuantificación trimestral de los activos ponderados en riesgo de crédito, mercado y operacional, así como la medición del capital neto, básico y fundamental con el objetivo de cuantificar trimestralmente la proyección de los índices de capitalización correspondientes a cada trimestre proyectado.

Los resultados obtenidos por este ejercicio fueron satisfactorios mostrando el cumplimiento de la institución con los niveles de solvencia y liquidez requeridos por las Disposiciones para mantener al banco dentro de la Clasificación I.

Estos resultados fueron comunicados y aprobados por el consejo de administración y reportados, revisados y aprobados por la Comisión, estableciendo cabalmente que el capital de la Institución es suficiente para cumplir con los indicadores regulatorios de solvencia y liquidez aún en condiciones adversas.

A continuación, se presenta la información relativa a la capitalización, con base en los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O de las Disposiciones:

Tabla I.1 Integración del capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de Nivel 1 más su prima correspondiente	1,597
2	Resultados de ejercicios anteriores	(181)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	57
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,473
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1
10 (Conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos cargo)	(15)
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	(14)
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,459

74.

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	540
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	540
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	540
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,999
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
50		
(conservador)	Reservas	37
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	37
58	Capital de nivel 2 (T2)	37
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,036
60	Activos ponderados por riesgo totales	8,428
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.3%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	23.7%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	24.2%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	19.81%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
66	del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	-
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10.3%
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	93
(conservador)		
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	37
(conservador)		

Tabla II.1 Cifras del Balance General

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	13,011
BG1	Disponibilidades	7,208
BG3	Inversiones en valores	196
BG6	Instrumentos financieros derivados	3
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	5,381
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	131
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	5
BG13	Inversiones permanentes	1
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	27
BG16	Otros activos	59
	Pasivo	11,538
BG17	Captación tradicional	8,895
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	1,702
BG22	Instrumentos financieros derivados	1
BG25	Otras cuentas por pagar	343
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	540
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	57
	Capital contable	1,473
BG29	Capital contribuido	1,597
BG30	Capital ganado	(124)
	Cuentas de orden	4,189
BG32	Activos y pasivos contingentes	1,819
BG33	Compromisos crediticios	910
BG41	Otras cuentas de registro	1,460

Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
2	Otros Intangibles	9	(1)	BG16 \$ 59
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	15	BG15 \$ 27
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	-	BG15 \$ 27
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	37	BG8 \$ 5,381
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26-J	(1)	BG8 \$ 5,381
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26-L	-	BG10 \$ 131
	Pasivo			
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	540	BG26 \$ 540
	Capital contable			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,597	BG29 \$ 1,597
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(124)	BG30 \$(124)
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	-	BG31 \$ -

76.

Tabla III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 45	\$ 4
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	34	3
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	299	24
Total	\$ 378	\$ 30

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo III (ponderados al 20%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	269	22
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	706	56
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	4,082	327
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	90	7
Por operaciones con partes relacionadas	28	2
Por líneas de crédito otorgadas	2,338	187
Total	\$ 7513	\$ 601

Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador básico	\$ 537	\$ 43
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
Indicador básico	\$ 537	\$ 358

Tabla IV.1 Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	"Obligaciones subordinadas de capital (ICBC México 2021)"
3	Marco legal	Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N/A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico No Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación subordinada de capital perpetuas, preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones y respecto de los cuales operará la remisión o condonación de deuda.
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	540,487,968
9	Valor nominal del instrumento	EU\$100.00 (Cien dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) por cada una de las obligaciones subordinadas
9A	Moneda del instrumento	Dólares (moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	25/03/2021
12	Plazo del instrumento	Perpetuas
13	Fecha de vencimiento	Sin fecha de vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	30/03/2026
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor nominal más intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsiguientes de pago anticipado	Cualquier fecha de pago de intereses (los cuales son trimestrales), posterior al quinto aniversario de la fecha de emisión
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	Tasa anual que resulte de sumar 4.33 (dos punto veinte) puntos porcentuales a la tasa LIBOR capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N/A
25	Grado de convertibilidad	N/A
26	Tasa de conversión	N/A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N/A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N/A
29	Emisor del instrumento	Institución de crédito
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N/A
32	Grado de baja de valor	N/A
33	Temporalidad de la baja de valor	N/A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N/A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas puestas en circulación, a través de una o más colocaciones, se hará a prorrata, después de cubrir las deudas del Emisor que no sean subordinadas, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social.
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N/A

78.

A continuación, se presenta la información relativa a la razón de apalancamiento, de acuerdo con los formatos de revelación prescritos en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones:

tabla I.1		Diciembre
Formato estandarizado de revelación para		2025
la razón de apalancamiento		Importe
Ref	Rubro	(millones de pesos)
	Exposiciones dentro del balance	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	\$ 13,025
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(27)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	12,997
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	3
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	8
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	11

Tabla I.1
Formato estandarizado de revelación para
la razón de apalancamiento

Ref.	Rubro	Diciembre 2025 Importe (millones de pesos)
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	2,638
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	2,638
	Capital y exposiciones totales	
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 bis 6 de las Disposiciones	1,987
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	15,646
	Razón de apalancamiento	
22	Razón de apalancamiento	12.70 %

Tabla II.1
Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Ref.	Rubro	Diciembre 2025 Importe (millones de pesos)
1	Activos totales	13,025
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	11
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	3
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	2,638
7	Otros ajustes	(27)
8	Exposición de la razón de apalancamiento	15,649

80.

Tabla III.1

Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance		Diciembre 2025 Importe (millones de pesos)
Ref.	Rubro	
1	Activos totales	\$ 13,025
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	11
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	13,036

Tabla IV.1

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

Concepto/ mes	Dic 2025	Sep 2025	Variación %
Capital Básico	1,987	1,926	3.17 %
Activos Ajustados	15,646	14,296	9.44 %
Razón de Apalancamiento	12.70 %	13.48 %	-5.79 %

Al 31 de diciembre de 2025, el Capital Básico de la Institución mostró un incremento de 3.17% respecto del trimestre previo, pasando de \$1,926 mdp a \$1,987 mdp; impulsado principalmente por la utilidad del periodo. Análogamente, los activos ajustados incrementaron \$1,350 mdp (9.44%) debido principalmente a las partidas dentro de balance, pasando de \$12,006 a \$13,025 mdp.

Las principales variaciones de los activos dentro del balance corresponden a disponibilidades, valores y divisas, por disposiciones de clientes en las cuentas de captación tradicional. En este sentido, el activo más relevante: la cartera de crédito, experimentó un incremento de \$430 mdp respecto del trimestre pasado, pasando de \$5,056 a \$5,486 mdp.

Tomando en cuenta la información anterior, el Capital Básico de la Institución presentó un incremento de 3.17%, en tanto que los Activos ajustados aumentaron a razón del 9.44 %, respecto del trimestre previo, con lo cual la razón de apalancamiento se ubicó en 12.70 % al 31 de diciembre de 2025.

La Razón de Apalancamiento es el resultado, expresado en porcentaje, de dividir el Capital Básico determinado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, entre los activos ajustados de la institución; determinados conforme se describe en el renglón 21 de la Tabla I.1 anterior. Se considera una sana práctica bancaria que las instituciones de banca múltiple mantengan una Razón de Apalancamiento mayor al 3%.

25. Calificación

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional:		
Corto plazo	AAA(mex)	mxAAA
Largo plazo	F1+(mex)	mxA-1+
Fortaleza financiera/Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	30 de abril de 2025,	25 de febrero de 2025

26. Contingencias y compromisos contraídos

a) **Juicios.**- El Banco tiene los créditos de cuatro acreditados en cobranza judicial por un total de \$383 y 9 millones de dólares americanos, ambos más intereses moratorios. Los créditos correspondientes se encuentran registrados en otras cuentas de orden, siendo que estos fueron eliminados de balance en 2020. El Banco tiene el 100% de probabilidad de ganar los juicios correspondientes. No obstante, no se tiene certeza de que los acreditados tengan la solvencia necesaria para cubrir los importes demandados. No existe provisión relacionada.

Asimismo, el Banco sostiene juicios de nulidad que no son materiales por multas imputadas a este. Aún no se cuenta con una probabilidad de ganar o perder dichos juicios y por lo tanto no existe provisión relacionada.

b) **Compromisos.**- La Institución ha celebrado contratos de arrendamiento con vigencias definidas para la ocupación de sus oficinas administrativas. El gasto total por rentas por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$11 (nota 13). El importe de las rentas anuales, derivadas de los contratos de arrendamiento con vigencia definida hasta 2030, es como sigue:

	Importe
2026	\$ 11
2027 al 2030	33
	<u>\$ 44</u>

82.

27. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera, las cuales son: compromisos crediticios. En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

a) Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de las líneas de crédito revocables autorizadas no dispuestas asciende a \$300 y \$4, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene líneas por cartas de crédito otorgadas no ejercidas por \$610 y \$301, respectivamente.

b) Activos y Pasivos empresarial-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto de las líneas de crédito irrevocables autorizadas no dispuestas asciende a \$1,727 y \$1,569, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene disponibles líneas por cartas de crédito por \$92 y \$86, respectivamente, celebradas con algunas partes relacionadas (nota 18). Estas operaciones cubren al 100% las líneas por cartas de crédito otorgadas por la Institución por un mismo monto, las cuales están registradas en compromisos crediticios, por lo cual, en caso de incumplimiento, la Institución sería reembolsado en la misma proporción de este.

c) Otras cuentas de registro -

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$1,538 y \$772, que se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Cartera eliminada (nota 8)	\$ 650	\$ 680
Nocional de instrumentos financieros derivados (nota 7)	806	-
Cartas de crédito de partes relacionadas en que el banco participa como notificador a clientes de la parte relacionada en México (nota 18)	82	92
Total	<u>\$ 1,538</u>	<u>\$ 772</u>

28. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el margen financiero se integra como sigue:

Ingreso por intereses:

	2025		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 213	\$ 135	\$ 348
Inversiones en instrumentos financieros	21		21
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:			
Actividad empresarial o comercial	127	139	266
Entidades gubernamentales		108	108
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:			
Actividad empresarial o comercial	-	12	12
Efecto por renegociación de cartera de crédito			
Otros ingresos por intereses	2	8	10
	<u>\$ 363</u>	<u>\$ 402</u>	<u>\$ 765</u>
	2024		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 265	\$ 88	\$ 353
Inversiones en instrumentos financieros	30	-	30
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:			
Actividad empresarial o comercial	73	124	197
Entidades gubernamentales	-	96	96
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:			
Actividad empresarial o comercial	-	8	8
Efecto por renegociación de cartera de crédito			
Otros ingresos por intereses	2	5	7
	<u>\$ 370</u>	<u>\$ 321</u>	<u>\$ 691</u>

84.

Gastos por intereses:

	Moneda nacional	2025 Moneda extranjera	Total
Depósitos a la vista	\$ 32	\$ 6	\$ 38
Depósitos a plazo	48	24	72
Préstamos interbancarios y de otros organismos	1	70	71
Instrumentos financieros que califican como pasivo	-	52	52
Efecto por renegociación de cartera de crédito	15	-	15
Pasivos por arrendamiento	-	1	1
	\$ 96	\$ 153	\$ 249

	Moneda nacional	2024 Moneda extranjera	Total
Depósitos a plazo	\$ 52	\$ 8	\$ 60
Préstamos interbancarios y de otros organismos	9	93	102
Instrumentos financieros que califican como pasivo	-	55	55
Efecto por renegociación de cartera de crédito	14	-	14
Pasivos por arrendamiento	-	1	1
	\$ 75	\$ 157	\$ 232

Todos los ingresos por intereses de cartera de crédito están sustentados por contratos con clientes.

29. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2025, el resultado por intermediación se integra del resultado de compraventa de divisas y efecto de valuación cambiario. Las divisas con las que el Banco celebra operaciones FX son dólares y renminbis.

	2025	2024
Resultado por valuación de divisas	\$ 26	\$ (3)
Resultado por compraventa de instrumentos financieros derivados	3	
Resultado por compraventa de divisas	53	27
	<u>\$ 82</u>	<u>\$ 24</u>

30. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño. Para aquellas cuentas con gastos en común se ponderó en una proporción 60%-30%-10%, derivado de que la actividad crediticia es la que más recursos tiene asignados en el Banco. Cabe destacar que en el caso de impuestos diferidos, la mayoría de estos fueron asignados al segmento de Operaciones Crediticias, derivado de que la mayoría de las diferencias temporales corresponden a la cartera de crédito por concepto de estimaciones preventivas y partidas diferidas de cartera de crédito (nota 22) para detalle de movimientos de impuesto diferido).

2025	Actividad crediticia	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por intereses ⁽¹⁾	\$ 397	\$ 368	\$ -	\$ 765
Gastos por intereses ⁽²⁾	(15)	(233)	(1)	(249)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7)	-	-	(7)
Comisiones y tarifas cobradas ⁽³⁾	8	2	1	11
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	(4)	(4)
Resultado por intermediación	-	82	-	82
Otros ingresos (egresos) de la operación ⁽⁴⁾	1	-	(98)	97
Gastos de administración y promoción ⁽⁵⁾	(79)	(39)	(83)	(201)
Impuestos a la utilidad diferidos	(37)	-	(7)	(44)
Total	<u>\$ 282</u>	<u>\$ 180</u>	<u>\$ (192)</u>	<u>\$ 270</u>

86.

2024	Actividad crediticia	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por intereses ⁽¹⁾	\$ 308	\$ 383	\$ -	\$ 691
Gastos por intereses ⁽²⁾	(14)	(217)	(1)	(232)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	28	-	-	28
Comisiones y tarifas cobradas ⁽³⁾	5	1	1	7
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)	(1)	(2)
Resultado por intermediación	-	24	-	24
Otros ingresos (egresos) de la operación ⁽⁴⁾	-	-	14	14
Gastos de administración y promoción ⁽⁵⁾	(86)	(43)	(79)	(208)
Impuestos a la utilidad diferidos	(17)	-	(3)	(20)
Total	\$ 224	\$ 147	\$ (69)	\$ 302

Los principales activos y pasivos de tesorería son las disponibilidades, las inversiones en valores, la captación y los préstamos interbancarios, mientras que, en la actividad crediticia, cartera de crédito en el activo y créditos diferidos en el pasivo. Los productos y servicios que generan los ingresos de las actividades primarias de cada segmento, los cuales proceden de clientes externos nacionales prácticamente en su totalidad, son los siguientes:

- Actividad crediticia: cartera de crédito comercial y otorgamiento de cartas de crédito
- Tesorería: préstamos interbancarios (call money), compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, inversiones en depósitos a plazo.

El Banco tiene dos contrapartes de las cuales obtiene ingresos que suman \$242 y \$106, y por tanto representan más del 10% del total de los ingresos por actividades primarias, y los cuales pertenecen al segmento de Tesorería - ingreso por intereses de efectivo y equivalentes de efectivo. Adicionalmente, el Banco tiene un acreditado de quien obtuvo ingresos por \$99, y por tanto representa igualmente más del 10% del total de los ingresos por actividades primarias, y el cual pertenece al segmento de Actividad Crediticia - ingreso por intereses de cartera de crédito.

⁽¹⁾ Los ingresos por intereses obtenidos por concepto de cartera de crédito y otros por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Concepto	2025	2024
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	\$ 278	\$ 205
Entidades financieras no bancarias	-	-
Entidades gubernamentales	108	96
	\$ 386	\$ 301

Concepto	2025	2024
Comisiones por otorgamiento de crédito diferido:		
Actividad empresarial o comercial	\$ 7	4
Entidades financieras no bancarias		-
Entidades gubernamentales	3	3
	<u>10</u>	<u>7</u>
Efecto por renegociación de cartera de crédito	-	-
Rendimientos de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones	369	383
	<u>\$ 379</u>	<u>\$ 390</u>

(2) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales partidas que integran el rubro de gastos por intereses se integran como siguen:

	2025	2024
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ (71)	\$ (102)
Instrumentos financieros que califican como pasivo	(51)	(55)
Pasivos por arrendamiento	(1)	(1)
Efecto por renegociación de cartera de crédito	(15)	(14)
Depósitos de exigibilidad inmediata	(38)	
Depósitos a plazo	(72)	(60)
	<u>\$ (249)</u>	<u>\$ (232)</u>

(3) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de comisiones y tarifas cobradas se integra únicamente por comisiones por operaciones de crédito, como se muestra a continuación:

	2025	2024
Operaciones de crédito	\$ 7	\$ 3
Cartas de crédito sin refinanciamiento	1	2
Giros bancarios	2	1
Otras comisiones y tarifas cobradas	1	1
	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 7</u>

(4) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales partidas que integran el rubro de gastos de administración y promoción se integran como siguen:

	2025	2024
Compensación al personal	\$ (116)	\$ (126)
Honorarios	(9)	(13)
Impuestos y derechos	(23)	(19)
Depreciaciones y amortizaciones	(14)	(14)
Otros gastos de operación	(39)	(36)
	<u>\$ (201)</u>	<u>\$ (208)</u>

88.

Las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la Institución las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios, importan \$17 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y forma parte del rubro "Beneficios Directos a Corto Plazo" y "Honorarios" (nota 18).

⁽⁵⁾ Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales partidas que integran el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación se integran como siguen:

	2025	2024
Aportaciones al IPAB	\$ (42)	\$ (31)
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero	(55)	40
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	-	5
	<u>\$ (97)</u>	<u>\$ 14</u>

Los importes totales de flujos de efectivo de actividades de operación, inversión y financiamiento de cada uno de los segmentos operativos, sin considerar aquellas partidas sin flujo real, se muestra a continuación:

Tipo de flujo - 2025	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Operación	\$ (1,430)	\$ (865)	\$ (110)	\$ (2,405)
Inversión	-	-	10	10
Financiamiento	-	(691)	97	(594)
Total	<u>\$ (1,430)</u>	<u>\$ (1,556)</u>	<u>\$ (3)</u>	<u>\$ (2,989)</u>

Tipo de flujo - 2024	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Operación	\$ (1,051)	\$ 4,451	\$ 252	\$ 3,652
Inversión	-	-	(3)	(3)
Financiamiento	-	600	(12)	588
Total	<u>\$ (1,051)</u>	<u>\$ 5,051</u>	<u>\$ 237</u>	<u>\$ 4,237</u>

Los flujos de efectivo provenientes de las obligaciones subordinadas, correspondientes a Tesorería, incrementan la capacidad de operación de la institución, mientras que el resto, solo permiten mantener la capacidad operativa actual.

31. Administración integral de riesgos (no auditado)

Normativa

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado. La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Banxico, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto la Institución por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes “Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos” y “Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos”, y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

En cumplimiento al Capítulo IV, Título II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se presenta la información sobre la Administración Integral de Riesgos correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

De acuerdo con los conceptos establecidos en las Disposiciones, los Riesgos a los que está expuesta la institución se clasifican como sigue:

- I. Riesgos Cuantificables. Aquéllos para los cuales es posible conformar bases estadísticas para la medición de sus posibles pérdidas potenciales, divididos en:
- II. Riesgos Discrecionales, resultantes de la toma de posición de un riesgo; comprenden: el Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado.
- III. Riesgos no Discrecionales, resultan de la operación del negocio, denominado Riesgo Operacional y en el cual se incluyen los Riesgos Tecnológico y Legal.
- IV. Riesgos no Cuantificables. Derivados de eventos para los cuales no se puede conformar una base estadística para la medición de su pérdida potencial (riesgo estratégico, riesgo de negocio, riesgo de reputación).

a) Estructura de la Administración Integral de Riesgos

ICBC México ha establecido un Perfil de Riesgo Deseado, aprobado por el consejo de administración, que determina los límites de tolerancia al riesgo, en correspondencia con el desarrollo de la estrategia de negocio. Los aspectos de los riesgos relacionados con la prestación de servicios se identifican a través de una Unidad de Administración Integral de Riesgos que facilita la toma de decisiones de la Institución, y en su caso, la propuesta de medidas preventivas o de corrección.

La estructura de la Administración de Riesgos de ICBC México está encabezada por el Consejo de Administración, el cual autorizó la constitución de un Comité de Gestión de Riesgos y una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). La UAIR cuenta con las facultades y recursos para administrar integralmente los riesgos del banco en el desarrollo de sus operaciones, y vigilar el apego a los límites determinados para esas operaciones.

90.

La administración de riesgos se basa en el establecimiento de las actividades que permiten identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y en su caso, mitigar los diferentes riesgos a los que se enfrenta el Banco día a día en su operación y a su correcta y oportuna revelación con la finalidad de promover la rentabilidad y operación acorde a su capital. Las actividades y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran documentados en el Manual para la Administración de Riesgos y sus anexos.

A continuación, se describe el alcance, la naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo de manera individual.

b) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida potencial por cambios en los indicadores económicos que inciden en la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Las metodologías que el Banco utiliza para gestionar el riesgo de mercado de las posiciones son las siguientes:

Riesgo por Tasa de Interés del Libro Bancario - - El IRRBB (por sus siglas en inglés) se refiere al impacto actual o futuro sobre el capital o las ganancias de ICBC México por fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés que afecten las posiciones de operaciones activas y pasivas en función a descalces en el plazo asociado a sus tasas de referencia, como pudiera resultar de la diferencia en el plazo de la tasa para el otorgamiento de créditos respecto de sus tasas de fondeo.

Los desajustes o descalces en el plazo asociado a las tasas de rendimiento de referencia de los activos respecto del plazo asociado a las correspondientes a su fondeo, construyen una posición de tasa de interés para cada plazo, tipo de tasa y moneda. Los cambios en el nivel de estas tasas de interés afectan el valor presente de los flujos de efectivo esperados de esos activos y pasivos cuyo impacto es diferenciado, dependiendo del plazo de la tasa de interés a la que están asociados. Entre mayor sea la diferencia entre el plazo de las posiciones activas respecto de su fondeo, el impacto en los ingresos netos por intereses (NII) será superior.

Debido a que un IRRBB elevado pudiera generar un impacto a la base de capital o ganancias futuras ante una volatilidad elevada de las tasas de interés, se han constituido medidas para limitar la exposición al riesgo y monitorear su desempeño de forma que, en caso de ser necesario, se modifique la estructura de otorgamiento de crédito y financiamiento respecto al plazo de las tasas de interés de referencia. Esta medición es independiente del plazo de vencimiento de las operaciones de financiamiento e inversión lo cual es materia del riesgo de liquidez.

La cobertura de las operaciones consideradas en el alcance de la medición del IRRBB excluye las posiciones determinadas con fines de negociación (o para generar utilidades), para las cuales la medición del riesgo de mercado asociado se estima en función de su Valor en Riesgo (VaR).

Todas las operaciones del banco son realizadas a tasa variable, por lo que no existen desajustes significativos entre el plazo de la tasa de rendimiento de los activos respecto a su correspondiente fondeo.

Índice del IRRBB

El indicador utilizado para el monitoreo del riesgo de mercado del libro bancario es el Índice del IRRBB; que es el cociente que resulta de dividir el valor del mayor cambio absoluto del Valor económico de Capital (EVE), resultante de la evaluación de escenarios de riesgo, dividido entre el valor absoluto mayor, ya sea del total de activos o del total de pasivos en riesgo de tasa de interés a la fecha de medición, de acuerdo a lo siguiente:

$$IRRBB\% = \frac{Max(ABS\Delta EVE, 0)}{Max(ABS\Sigma AR, ABS\Sigma PR)}$$

IRRBB % - Índice de Riesgo por Tasa de Interés
 EVE - Cambio en el valor económico de capital
 AR - Activos en riesgo de tasa de interés
 PR - Pasivos en riesgo de tasa de interés

El índice de riesgo por tasa de interés representa el porcentaje de utilidad o pérdida máxima por cambios potenciales en la curva de tasas de interés en condiciones adversas sobre el valor de los activos o pasivos en riesgo, de tal manera que permite visualizar objetivamente el grado de exposición al riesgo para el volumen de operación a la fecha de medición dada una estructura de tasas.

Los límites del IRRBB% forman parte del Perfil de Riesgo Deseado del banco bajo la categoría de Riesgo de Mercado. El Comité de Gestión de Riesgos presenta la propuesta para aprobación del Consejo de Administración para su incorporación al Perfil de Riesgo Deseado.

Valor en Riesgo

Para las posiciones en valores en los portafolios de negociación, en caso de existir, la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es la del Valor en Riesgo (VaR), la cual se calcula diariamente. El VaR es una estimación de la pérdida potencial de valor en un determinado periodo de tiempo dado un nivel de confianza. Para verificar el desempeño de esta medición, se han diseñado pruebas de desempeño que comparan las pérdidas y ganancias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, comparando contra el cálculo del valor en riesgo.

92.

Adicionalmente, se generan escenarios de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas, así como pruebas que comparan las exposiciones de riesgo estimadas con las efectivamente observadas; estos resultados han sido aceptables respecto al nivel de riesgo esperado por la Institución.

El banco no realiza operaciones de intermediación financiera con valores con fines de negociación, operaciones de reporto o préstamo de valores. Únicamente, mantiene una posición menor en valores gubernamentales con plazo menor a 90 días en el portafolio designado para Cobrar o Vender como parte de la estrategia de administración de liquidez.

Para las posiciones en valores distintas a las clasificadas en el portafolio de negociación, el seguimiento y monitoreo del riesgo de mercado se realiza de acuerdo con los requerimientos del Artículo 84 de las Disposiciones.

Indicadores de riesgo de mercado

Al 31 de diciembre de 2025 las métricas de Riesgo de Mercado se ubicaron como sigue:

- Índice IRRBB: 0.03% del valor de la posición neta absoluta por tasa de interés.
- VaR promedio de inversiones en valores para negociación: \$0.
- VaR instrumentos financieros derivados: \$364.
- Exposición por posición neta en moneda extranjera respecto del capital básico: 10.50%

Los Requerimientos de Capital por Riesgo de Mercado y sus correspondientes activos ponderados por riesgo se desglosan en la Nota 23.

c) Riesgo de Liquidez

Representa la pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones similares a los existentes; así como por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones.

ICBC México ha establecido la serie de indicadores y alertas siguiente para identificar el incumplimiento de los límites de liquidez establecidos en el perfil de riesgo deseado.

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL).
- Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN).
- Diversificación de riesgo en la realización de operaciones pasivas.
- Administración del cumplimiento de los regímenes de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones pasivas y requerimiento de activos líquidos en moneda extranjera.

Durante todos los días del cuarto trimestre de 2025 el CCL se ubicó por arriba de los límites de definidos en el Perfil de Riesgo Deseado y su valor promedio en el trimestre fue de **290.19%**. Véase detalles e integración más adelante.

Análogamente, para todos los meses del cuarto trimestre de 2025 el CFEN se ubicó por arriba de los límites de definidos en el Perfil de Riesgo Deseado y su valor promedio del trimestre fue de **153.18%**. Véase detalles e integración más adelante.

d) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito está representado por la pérdida potencial por falta del cumplimiento de pago de un acreditado o contraparte en la fecha de vencimiento de operaciones pactadas. La administración del riesgo de crédito permite al Banco identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo que enfrenta en su operación diaria, con el fin de proteger y hacer mejor uso del Capital Básico apegándose a la normatividad establecida en las Disposiciones.

Todos los créditos en ICBC México son presentados al Comité de Crédito o al Consejo de Administración, para su aprobación, según sea el caso. Se mantiene una diversificación razonable del portafolio de crédito en cumplimiento de los límites establecidos para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y evitar concentraciones que conlleven a una toma de riesgo fuera del perfil de riesgo deseado aprobado.

La información respecto a la concentración de la cartera de crédito por distintas dimensiones se describe con detalle en la **"Cartera de Crédito"** y **"Calificación de la Cartera"**.

Límites y alertas por concentración de riesgo de crédito

La Unidad de Administración Integral de Riesgos monitorea y reporta a la administración en forma diaria todas las razones e indicadores relacionados con los límites de concentración de riesgo común definidos en la Sección Primera del Capítulo III, Título II de las Disposiciones, además de los establecidos en el Artículo 73 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, dentro del marco de administración del riesgo de crédito y que se describen a continuación:

Riesgo Común - Régimen anterior

Para todos los créditos dispuestos y por los provenientes de líneas de crédito irrevocables que fueron otorgadas hasta el 30 de septiembre de 2023, y que no han sido renovados o reestructurados posteriormente, los límites de financiamiento por concentración de riesgo común, al cierre del trimestre que se informa, son los siguientes:

- Para créditos individuales y grupos de riesgo común: \$ 774
- Por los 3 mayores deudores por riesgo común: \$ 1,936

94.

Régimen de Grandes Exposiciones

Los financiamientos otorgados a partir del 1 de octubre de 2023 mayores a un día hábil y aquéllos anteriores que fueron restructurados o renovados con posterioridad a esa fecha, están sujetos a los límites del capital básico del tercer mes anterior a la fecha de cómputo. Al 31 de diciembre 2025, los límites están determinados con base en el capital básico del 30 de septiembre del 2025.

	<u>Porcentajes</u>	<u>Límites</u>
• Créditos individuales y grupos de riesgo común	25%	\$ 484
• Los cuatro mayores deudores por riesgo común	100%	1,936
• Instituciones de crédito de importancia sistémica local o global	15%	290
• Empresas productivas del estado	100%	1,936
• Otras instituciones de banca múltiple	25%	484

Partes Relacionadas

El límite de financiamiento a partes relacionadas vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 corresponde al 35% del capital básico al 30 de septiembre del 2025 como sigue:

- Partes relacionadas: \$ 678

El límite de financiamiento a partes relacionadas relevantes al 31 de diciembre de 2025, corresponde al 25% del capital fundamental a esa fecha.

- Partes relacionadas relevantes: \$ 365

Consumo de Límites

A continuación, se presentan las razones de los financiamientos al 31 de diciembre de 2025 en relación con el capital básico o el capital fundamental, según sea el caso. Todos los consumos de riesgo de crédito se encuentran dentro de los límites regulatorios y del perfil de riesgo deseado aprobado por el consejo de administración.

Del Régimen anterior

- Créditos individuales y grupos de riesgo común: 0.00%
- 3 mayores deudores por riesgo común: 0.00%

Grandes exposiciones

• Grandes exposiciones por grupos de riesgo común:	21.81%
• 4 mayores deudores por riesgo común:	74.02%
• Empresas productivas del estado:	69.77%
• Instituciones de banca múltiple:	0%
• Exposición a Instituciones de importancia sistémica local o global	0%

Partes Relacionadas

• Partes Relacionadas	6.11%
• Partes Relacionadas Relevantes:	7.68%

e) Riesgo operacional

La UAIR se encuentra a cargo de la administración del riesgo operacional. El Consejo de Administración y todos los niveles de administración en el Banco dan una elevada importancia a la integridad y a los valores éticos para promover el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

El riesgo operacional está representado por cualquier falla o deficiencia en los controles internos, error en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de la información, así como por las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, e incluye, el riesgo tecnológico, los elementos de ciberseguridad y el riesgo legal.

El Banco ha identificado los riesgos operacionales que se encuentran en las diferentes líneas de negocio. Todos los riesgos son categorizados incluyendo fraude interno y externo, relaciones laborales y de seguridad, clientes y productos relacionados, desastres naturales, fallas en el sistema y administración de procesos.

El requerimiento de capital para el riesgo operacional se determina con base en el método del indicador de negocio (CIN). Bajo este enfoque, el requerimiento de capital representa el 12% del promedio de los tres últimos años del total de ingresos operativos representado por la suma del componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD), el componente de Servicios (CS) y el Componente Financiero (CF).

El requerimiento de capital por riesgo operacional para ICBC México es igual al CIN en función de que la base de datos de pérdidas por riesgo operacional necesaria para determinar el factor Multiplicador de Pérdidas Internas tiene una antigüedad menor a los 10 años requeridos por las Disposiciones, por lo cual será aplicable hasta 2027.

La información relativa al cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional con base en los formatos del Anexo 1-O BIS 1 de las Disposiciones, se presenta más adelante.

Excesos a los límites del Perfil de Riesgo Deseado -

Al 31 de diciembre de 2025 todos los indicadores del Perfil de Riesgo Deseado se ubicaron dentro del margen de tolerancia aceptable al riesgo y; en ese sentido, fueron informados al Comité de Gestión de Riesgos y al Consejo de Administración.

f) Información cuantitativa (no auditada)

(Millones de pesos excepto formato de calificación de cartera)
Formato de Calificación de Cartera Crediticia
Calificación de la Cartera Crediticia
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en miles de pesos)

Grados de Riesgo	Importe de Cartera Crediticia	Estimaciones Preventivas Necesarias					Total Reservas Preventivas
		Comercial	Consumo		Hipotecaria y de Vivienda		
			No Revolvente	Tarjeta de Crédito y otros Créditos Revolventes			
A1	\$ 4,393,484	\$ 22,451	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,451	
A2	735,250	9,675	-	-	-	9,675	
B1	23,978	453	-	-	-	453	
B2	-	-	-	-	-	-	
B3	267,145	8,192	-	-	-	8,192	
C1	-	-	-	-	-	-	
C2	-	-	-	-	-	-	
D	66,522	29,935	-	-	-	29,935	
E	-	-	-	-	-	-	
Exceptuada	-	-	-	-	-	-	
Total	\$ 5,486,378	\$ 70,707	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70,707	
Menos:							
Estimación preventiva para riesgos crediticios constituida derivada de la calificación Exceso						\$ 70,707	
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional:							
Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores						36,587	
Por intereses devengados sobre créditos vencidos							
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios totales						\$ 107,294	

Notas:

- Las cifras para la calificación y constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2025.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología estándar establecida en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones).

Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para agrupar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto de crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones.

Estrategia de generación de crédito

El Banco centra su promoción de crédito en empresas con fuertes vínculos comerciales entre México y la República Popular China o con interés en aumentar su participación en dichos mercados. No obstante, también impulsa el mercado local a través del otorgamiento de crédito a empresas y grandes corporativos en México, que cuenten con una trayectoria sobresaliente y que sean reconocidas como líderes en sus respectivas industrias.

Límites y alertas por concentración de riesgo de crédito -

La información relacionada con los límites definidos en los artículos 54, 56 y 58 de las Disposiciones y la Ley de Instituciones de Crédito, dentro del marco de administración del riesgo de crédito se describen en esta Nota.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

ICBC México determina las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por cada crédito sobre el saldo insoluto del adeudo correspondiente al último día hábil del mes, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la CNBV.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3 el porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o 3_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

98.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2:

- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Reservas Vida Completa}_i = \frac{\frac{PI_i * SP_i * EI_i}{(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i * SP_i * PAGO_i}{r_i(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i * SP_i * PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]}{\frac{PI_i * SP_i * PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]}$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Reservas Vida Completa}_i = \frac{PI_i * SP_i * EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito en etapa 2.

PI_i = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \text{máx} \left(\frac{\text{Número de días remanentes contractuales}}{365.25}, 1 \right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual. En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

PAGO_i = El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales. Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito, definido como:

$$\text{Pago}_i = EI_i * (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Reservas Etapa 2i} = \text{Max}(\text{Reservas Vida Completai}, P_i \times S_i \times E_i)$$

El parámetro E_i , deberá calcularse mensualmente, la P_i y de la S_i al menos trimestralmente

De acuerdo a la regulación de la Comisión Bancaria, para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito para créditos comerciales ICBC México utiliza información de las agencias calificadoras Fitch, Standard & Poors, Moody's y HR Ratings.

Estimaciones preventivas adicionales para riesgos crediticios -

El Banco puede constituir estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales reconocidas por la Comisión Bancaria, para cubrir riesgos crediticios identificados que no se encuentren previstos por el método estándar de calificación de la cartera crediticia (Anexos 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones), tal es el caso de las afectaciones económicas relacionadas con desastres naturales, declaratorias de emergencia sanitaria, etc.

Previo a la creación de estimaciones adicionales, el Banco ha informado a la Comisión Bancaria la intención de las reservas adicionales y reportado la información siguiente:

- Origen de las estimaciones;
- Metodología para su determinación;
- Monto de estimaciones por constituir, y
- Tiempo que se estima serán necesarias.

Las estimaciones adicionales se determinan tomando en cuenta información cuantitativa y cualitativa disponible de cada acreditado y pueden cubrir total o parcialmente la exposición crediticia. El Banco puede optar por liberar reservas adicionales, de conformidad con los resultados obtenidos de dicha evaluación o si considera que los elementos que dieron origen a las mismas han sido mitigados, lo anterior, en apego a la estrategia de crédito de la Institución.

Al cierre del cuarto trimestre de 2025 el Banco ha constituido \$37 millones de pesos de estimaciones preventivas adicionales para riesgos crediticios como medida precautoria ante el deterioro estimado de la cartera de crédito, las cuales fueron reportadas a la Comisión previo a su registro.

100.

Sector económico	El	Reservas adicionales	%
Construcción	\$ 67	\$ 37	55%
	\$ 67	\$ 37	55%

Información cuantitativa

En cumplimiento con el artículo 88, fracción II de las Disposiciones, la Institución presenta diversa información relativa a su Cartera de crédito con cifras al cierre del 31 de Diciembre de 2025:

1. El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia;

Concepto	Diciembre 2024		Exposición Promedio del periodo
	Exposición Bruta	Reservas	
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIS	\$ 5,152	\$ 64	\$ 5,257
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	528	6	356
Entidades financieras	5	-	7
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-
Total	\$ 5,685	\$ 71	\$ 5,621

2. La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones;

Zona	Estado	Exposición	Estimaciones Preventivas
Centro	Ciudad de México	3,639	20
	Estado de México	130	1
	Puebla	-	-
	Tlaxcala	-	-
	Hidalgo	271	3
	Morelos	-	-
Occidente	Guanajuato	211	2
	Aguascalientes	-	-
	Jalisco	-	-
	Querétaro	-	-
	Michoacán	5	-
	Nayarit	-	-
	Colima	-	-

Zona	Estado	Exposición	Estimaciones Preventivas
Noreste	San Luis Potosí		
	Tamaulipas		
	Nuevo León	558	12
	Zacatecas	-	-
	Coahuila	272	1
Noroeste	Sinaloa	351	2
	Durango	-	-
	Sonora	-	-
	Baja California	-	-
	Baja California Sur	-	-
	Chihuahua	177	1
Sureste	Veracruz	67	67
	Tabasco	-	-
	Campeche	-	-
	Yucatán	-	-
	Quintana Roo	-	-
Suroeste	Guerrero	-	-
	Oaxaca	-	-
	Chiapas	-	-
Extranjero		5	-
		5,685	107

*Incluye reservas adicionales

3. La distribución de las exposiciones por sector económico o por tipo de contraparte, desglosada por los mayores tipos de exposiciones;

Sector económico	EI	
Alimentos y Bebidas	415	7%
Automotriz	531	9%
Construcción	-	0%
Construcción especializada	71	1%
Energía	20	0%
Entretenimiento	300	5%
Gobierno	1,382	24%
Inmobiliario (Comercial)	262	5%
Inmobiliario (Industrial)	752	13%
Manufactura (artículos para la construcción)	22	0%
Manufactura (otros)	746	13%
Petróleo y Gas	-	0%
Servicios Financieros	5	0%
Textil	401	7%
Transportes y Telecomunicaciones	4	0%
Comercio	351	6%
Turismo	422	7%
	5,685	100%

102.

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias;

Plazo remanente	Exposición
Menor a 1 año	2,464
Es >= 1 año y < 2 años	51
Es >= 2 años y < 3 años	633
Es >= 3 años y < 4 años	351
Es >= 4 años y < 5 años	1,914
Es > 5 años	271
Total	5,685

5. Por principales sectores económicos o contrapartes, el importe de:

- i) Los créditos separando por etapa de riesgo de crédito, así como los días naturales que los créditos permanecen en etapa 3;

Sector económico	Cartera Comercial				Estimaciones preventivas	Cambio en estimaciones preventivas
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3			
Alimentos y Bebidas	415	-	-	2	(-)	
Automotriz	531	-	-	4	-	
Comercio	351	-	-	2	2	
Construcción	-	-	-	-	-	
Construcción especializada	5	67	-	67	9	
Energía	20	-	-	-	-	
Entretenimiento	300	-	-	1	-	
Gobierno	1,382	-	-	7	(-)	
Inmobiliario (Comercial)	262	-	-	1	(-)	
Inmobiliario (Industrial)	752	-	-	2	-	
Manufactura (artículos para la construcción)	22	-	-	-	(-)	
Manufactura (otros)	746	-	-	14	9	
Petróleo y Gas	-	-	-	-	-	
Servicios Financieros	5	-	-	-	(1)	
Textil	401	-	-	3	(-)	
Transportes y Telecomunicaciones	4	-	-	-	(-)	
Turismo	422	-	-	3	(-)	
	5,619	67	-	107	18	

ii) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de la CUB;

Cartera Comercial	Actividad empresarial o comercial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Total	
	EI	Provisión	EI	Provisión	EI	Provisión	EI	Provisión
Sin restricción:								
A1	2,931	14	5	-	1,382	7	4,319	21
A2	764	10	-	-	-	-	764	10
B1	29	-	-	-	-	-	29	-
B2	-	-	-	-	-	-	-	-
B3	-	-	-	-	-	-	-	-
C1	-	-	-	-	-	-	-	-
C2	-	-	-	-	-	-	-	-
D	67	30	-	-	-	-	67	30
E	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	3,791	54	5	-	1,382	7	5,179	61

Cartera Comercial	Actividad empresarial o comercial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Total	
	EI	Provisión	EI	Provisión	EI	Provisión	EI	Provisión
Restringida:								
A1	238	1	-	-	-	-	238	1
A2	-	-	-	-	-	-	-	-
B1	-	-	-	-	-	-	-	-
B2	-	-	-	-	-	-	-	-
B3	268	8	-	-	-	-	268	8
C1	-	-	-	-	-	-	-	-
C2	-	-	-	-	-	-	-	-
D	-	-	-	-	-	-	-	-
E	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	507	10	-	-	-	-	507	10
Total	4,298	64	5	-	1,382	7	5,685	71

iii) Variación en las reservas para riesgos crediticios y créditos castigados durante el periodo;

A continuación, se muestra el detalle de las reservas constituidas para la Cartera de crédito, desglosada por Grado de riesgo, así como su variación respecto del trimestre anterior; no hubo castigos durante el periodo.

Grado de riesgo	Estimaciones preventivas	Cambio en estimaciones preventivas
A1	22	1
A2	10	(-)
B1	-	-
B2	-	-
B3	8	8
C1	-	-
C2	-	-
D	67	9
E	-	-
Total	107	18

*Incluye reservas adicionales

104.

- El importe por separado de los créditos que la Institución considere en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica

Al cierre del periodo, ningún crédito cumplía con los criterios necesarios para ser clasificado en etapa 3, lo anterior, de conformidad con las Disposiciones vigentes.

- La conciliación de los cambios en las reservas preventivas para riesgos crediticios para créditos en etapa 3, en los términos señalados en el numeral 6 anterior, identificados por etapa de riesgo de crédito en la que se encontraban.

En línea con el punto anterior, al cierre de diciembre de 2024, el monto de reservas asociadas a créditos en etapa 3 es igual a cero, sin cambio respecto del trimestre anterior.

Concepto	Estimaciones Preventivas
Saldo Inicial	-
Entradas	-
Desde etapa 1	-
Desde etapa 2	-
Salidas	-
Hacia etapa 1	-
Hacia etapa 2	-
Otros ajustes	-
Diferencial cambiario	-
Saldo Final	-

- Para cada portafolio, el monto de las exposiciones sujetos a la Metodología General Estándar, a los Modelos basados en calificaciones Internas con enfoque básico y con enfoque avanzado, o a las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con enfoque básico y con enfoque avanzado,

Concepto	Metodología Estándar		Metodología Interna	
	Exposición	Reservas	Básica	Avanzada
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIS	5,152	64	-	-
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	528	6	-	-
Entidades financieras	5	-	-	-
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-	-
Total	5,685	71	-	-

9. Información relacionada con el uso de Modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16

La Institución no usa Modelos internos (basados en calificaciones internas o en la NIF C-16) para la determinación de las reservas preventivas, al respecto, ICBC México sigue la Metodología Estándar según lo establecido por la CNBV.

10. El número y monto de cada una de las Grandes Exposiciones que mantengan las Instituciones, incluyendo el porcentaje que representan de la parte básica de su Capital Neto.

A continuación, se muestran aquellas exposiciones que en lo individual o en su conjunto (Grupos de riesgo común) que, al cierre de diciembre de 2025, cumplieran con alguno de los supuestos establecidos por la autoridad para ser clasificadas como Grandes Exposiciones, a saber:

- i) La suma de las exposiciones individuales y/o de un mismo Grupo de Riesgo Común representan más del 10% del Capital Básico de la Institución y/o
- ii) La suma de las exposiciones individuales y/o de un mismo Grupo de Riesgo Común es igual o superior al 5% del Capital Básico de la Institución y, además, se cuenta con evidencia de la existencia de interdependencia económica

Número de Financiamiento	Monto	% del Capital Básico	Límite
Grupo 01	\$ 1,351	70%	100%
Grupo 02	422	22%	25%
Grupo 03	360	19%	25%
Grupo 04	351	18%	25%
Grupo 05	300	15%	25%
Grupo 06	272	14%	25%
Grupo 07	271	14%	25%
Grupo 08	267	14%	25%
Grupo 09	259	13%	25%
Grupo 10	258	13%	25%
Grupo 11	258	13%	25%
Grupo 12	249	13%	25%
Grupo 13	221	11%	25%
Grupo 14	211	11%	25%
Grupo 15	196	10%	No aplica
Grupo 16	174	9%	25%

106.

11. El monto máximo de Financiamientos que tengan con sus 4 mayores deudores o, en su caso, grupos de personas que se consideren como una misma por representar un grupo de Riesgo Común de conformidad con lo señalado en el Artículo 54, fracción I de las presentes disposiciones.

A continuación, se presentan las cuatro mayores exposiciones de la Institución a cargo de deudores o, Grupos de Riesgo Común, en su caso; las cuales no deberán exceder del 100% del Capital de la Institución.

Número de Financiamiento	Monto	% del Capital Básico
Grupo 01	422	21.81%
Grupo 02	360	18.60%
Grupo 03	351	18.10%
Grupo 04	300	15.50%
Total	1,433	74.02%

Compromisos Crediticios

A continuación, se presenta la integración de la parte no dispuesta de las líneas de crédito otorgadas por el Banco registradas en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2025.

Compromisos crediticios:	Cartera Comercial
Líneas de crédito irrevocables	1,727
Líneas de crédito revocables	92
Cartas de crédito	610
Total	2,429

Seguimiento de crédito

Como parte del proceso de seguimiento de la cartera, el Banco ha establecido las siguientes acciones:

1. Medición, evaluación y seguimiento de concentración por tipo de exposición, riesgo común, sector económico, ubicación geográfica, calificación interna, la exposición al riesgo de cambiario, riesgo de sobreendeudamiento y el riesgo país, mismas que se explican dentro del expediente de revisión anual.
2. Comparación de pérdidas esperadas para el riesgo de crédito con resultados reales observados. Por diferencias significativas entre los resultados proyectados y los observados, se deben tomar medidas correctivas.
3. Medir y dar seguimiento a los activos sujetos a riesgo de crédito, comparándolo con el grado de riesgo asumido.

4. Dar seguimiento específico a la evolución de los créditos y el grado de utilización de los mismos.
5. Supervisión del cumplimiento de las condiciones de hacer y no hacer establecidos en las propuestas de crédito.
6. Gestión de los sistemas de alerta temprana y presentación de informes a Banca Corporativa para que oportunamente se solucionen los problemas detectados.

Los siguientes informes se utilizan por las áreas de Riesgos y Crédito para asegurarse de que el Banco opera dentro de los límites aprobados.

Reporte	Responsable	Frecuencia
Exceso en los límites	Riesgos	Por evento
Utilización de límites	Riesgos	Diario
Créditos con atraso	Área de Crédito	Mensual
Provisiones de Crédito	Área de Crédito	Mensual
Seguimiento de garantías	Área de Crédito	Mensual
Portafolio de crédito	Área de Crédito	Mensual

Todos los créditos aprobados por el Comité de Crédito y/o del Consejo de Administración deben ser revisados al menos una vez al año con base en el programa determinado por el área de Crédito.

Procedimiento para recuperación de cartera -

1. Cuando el cliente no cumpla con el pago de sus obligaciones, el personal dentro de las áreas responsables de la Institución continuará con el proceso de recuperación de la cartera en mora, para requerir el pago de las obligaciones en mora o establecer el plan para el pago.
2. El departamento de Operaciones reportará por correo a los departamentos involucrados si algún incumplimiento se presenta.

Recuperación Administrativa (Responsable: Banca Corporativa) -

- i. El primer contacto deberá ser dentro de los siguientes 2 primeros días naturales al atraso. Este contacto deberá ser a través de correo electrónico por parte del área de negocios.
- ii. El área de negocios debe requerir de manera urgente e inmediata el pago atrasado. Durante esta comunicación, debe hacer énfasis en el impacto que podría tener el atraso de pago en el historial del buró de crédito, así como la acumulación de intereses.
- iii. Al menos una visita tiene que ser realizada al cliente dentro de los primeros 10 días naturales después del atraso.

108.

- iv. En caso de que el cliente no haya realizado el pago de lo atrasado durante los 15 días naturales posteriores, el área de negocios deberá enviar un reporte que incluya al menos los siguientes puntos:
 - Descripción de la razón del atraso de pago por parte del cliente.
 - Descripción del status de la comunicación con el cliente.
 - Recomendar alternativas para la recuperación.

Este reporte ejecutará el inicio del proceso de recuperación extrajudicial.

Recuperación Extra Judicial

De acuerdo al artículo 27 de la CUB aplicable a las Instituciones de Crédito, una vez iniciado el proceso de recuperación extrajudicial, el área de Crédito dará seguimiento a la cobranza junto con todas las áreas involucradas.

- i. Los departamentos involucrados se reunirán para analizar la situación del acreditado, así como, el plan de acción recomendado. Posteriormente se realizará y se enviará dentro de los 15 días naturales (contados a partir de que el área de negocios entregó su reporte) a los miembros del Comité de Crédito.
- ii. A la visita física o a las reuniones con el acreditado se deberán realizar por los departamentos involucrados a menos una vez cada mes.
- iii. La discusión interna para revisar el estatus actualizado de la recuperación deberá realizarse al menos una vez al mes donde los departamentos involucrados deberán formar parte de la misma. Un resumen de lo discutido será entregado por el departamento de Crédito a través de correo electrónico a los miembros del Comité de Crédito.
- iv. Si una reestructura o un refinanciamiento es factible, también será presentado en la discusión antes mencionada donde participan los departamentos involucrados en el proceso. El departamento de Crédito presentará la propuesta al Comité de Crédito para su aprobación. El proceso de la reestructura o refinanciamiento se ejecutará de acuerdo al proceso establecido en el Manual de Crédito del Banco.

Recuperación Judicial

Con base en las características de los diferentes casos y en los resultados de los procesos de cobranza extrajudicial, los departamentos involucrados en el proceso de recuperación judicial tendrán una discusión acerca de la posibilidad de ejecutar el proceso judicial para obtener mejores resultados, finalmente el Departamento de Legal realizará la propuesta a la Dirección General.

- La alta dirección tiene la facultad para determinar el inicio, terminación u otros procesos necesarios de la recuperación judicial.
- Durante esta etapa, el departamento legal será responsable de la comunicación con el cliente; las áreas relacionadas deberán proveer el apoyo necesario, con base en el requerimiento del departamento legal.

- Durante esta etapa, el departamento legal deberá actualizar la información y progreso del proceso de manera regular e informar a la alta dirección.
- La recuperación judicial podrá realizarse a través de terceros. La contratación de terceras partes deberá apegarse a lo establecido en el manual de proveedores de la Institución.
- En caso de que se acuerde la realización de una reestructura o refinanciamiento a partir de esta etapa, dicha propuesta deberá ser autorizada por el Comité de Crédito.
- La administración y el seguimiento del proceso judicial se lleva a cabo como se indica en la sección 5 "Litigios y procedimientos administrativos" del Manual de Procedimientos del Área Legal.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito -

El área de Crédito deberá evaluar periódicamente si un crédito en etapa 3 debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Para tales efectos, el Banco deberá cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se deberá incrementar hasta el monto de la diferencia.

El Banco podrá optar por eliminar o castigar aquellos créditos con etapa de riesgo 3 que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo al Anexo 33 de la CUB, Criterio Contable B-6, párrafo 133. Para tales efectos, la entidad deberá cancelar el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre créditos requieren la aprobación del Comité de Crédito, con base en el proceso autorizado y dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco preserva íntegramente el derecho legal de cobro de las exposiciones eliminadas. Los cobros efectivos posteriores relacionados con alguno de los créditos eliminados serán reconocidos como una disminución en la estimación preventiva para riesgos crediticios en el ejercicio en que ocurran.

Al 31 de Diciembre de 2025, el Índice de morosidad (IMOR) se ubicó en 0%, cifra que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el perfil de riesgo deseado del Banco, el cual debe ser menor de 1%.

110.

Técnicas de mitigación de riesgo crédito para la cartera

Cuando así lo juzgue conveniente, la Institución podrá optar por solicitar el otorgamiento de garantías adicionales al acreditado con el fin de fortalecer su posición en el crédito ante un evento de incumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las políticas y manuales de la Institución, respecto a los procedimientos, tiempos y tipos de garantía aceptables.

Los tipos de garantías aceptables se encuentran descritos en los manuales de la Institución, las cuales deberán cumplir con los requisitos de prelación, aforo, calidad y exigibilidad que corresponda. Algunos de los tipos de garantías susceptibles de ser aceptados por el Banco, son:

- i) Garantías Reales Financieras: depósitos en efectivo, títulos gubernamentales, acciones y valores (a través de prenda o fideicomiso)
- ii) Garantías Reales No Financieras: hipoteca de inmuebles comerciales, industriales o residenciales, prenda sobre maquinaria, equipo, inventario.
- iii) Garantías Personales: avales, obligados solidarios, cartas de crédito/stand by.

Mientras existan obligaciones de pago a cargo de los deudores, la Institución deberá realizar la valuación y seguimiento de las garantías para asegurar que cumplan con lo aprobado por el Comité de Crédito, así como para detectar cualquier menoscabo de las mismas, lo anterior, de conformidad con lo descrito en los manuales de políticas y procedimientos.

A continuación, se muestra el saldo de la cartera desglosada por tipo de garantía, es importante mencionar que aún y cuando el Banco cuenta con colaterales a su favor, ha optado por prescindir de ellos dentro del proceso de calificación de cartera, estableciendo así, un criterio prudente que se alinea con los estándares globales del grupo.

Concepto	Tipos de Garantía					Total
	Derechos de cobro	Hipoteca	Maquinaria y equipo	Obligado Solidario	Sin garantía	
Empresas con ventas o ingresos netos anuales \geq 14mdu	315	353	403	3,185	646	4,901
Empresas con ventas o ingresos netos anuales $<$ 14mdu	290	-	-	37	258	586
Entidades Financieras	-	-	-	-	-	-
Proyectos de inversión con fuente de pago propia	-	-	-	-	-	-
	605	353	403	3,222	904	5,486

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Como parte de su portafolio de productos financieros, la Institución ofrece de forma selectiva a clientes calificados la posibilidad de operar instrumentos derivados, en particular Contratos Adelantados (“Forwards”) sobre tipo de cambio, con los siguientes pares de divisas (subyacente): i) USD/MXN, ii) CNH/MXN y iii) USD/CNH.

Como política general, todas las operaciones celebradas con cada cliente deben ser cubiertas por la Tesorería con otra operación por el mismo nocional, plazo y subyacente, pero de naturaleza contraria (Back-to-back), con el fin de reducir la exposición del Banco a riesgo de mercado.

En cuanto a la exposición del riesgo por instrumentos financieros derivados, la Institución la gestiona a través del otorgamiento de líneas con lo cual: i) no se exige el otorgamiento de garantías reales por parte de los clientes y ii) se acota el riesgo crediticio con cada contraparte.

El proceso para el otorgamiento de una línea de crédito para derivados, es el mismo que se establece para crédito tradicional cuya aprobación depende del Comité de Crédito o el Consejo de Administración, según sea el caso, y tal y como se describe en los manuales de políticas y procedimientos de la Institución.

A continuación, se desglosa el portafolio de Derivados al cierre del 31 de diciembre, de 2025:

Tipo de derivado	Fin	Operación	Subyacente	Monto Nocional	Valor Razonable (Neto)
Forward	Negociación	Compra	CNH/MXN	155,000,000.00	-636,827.60
	Negociación	Venta	CNH/MXN	155,000,000.00	2,282,731.19

Técnicas de valuación y medición de riesgos

Con el fin de efectuar el monitoreo de la exposición del Banco por derivados, el área de Riesgos es la encargada de efectuar la valuación de las operaciones a través de los sistemas institucionales con base en información de mercado y de acuerdo a las metodologías aprobadas por el Comité de Riesgos, tal como se describe a continuación.

Tipo de derivado	Subyacente	Técnica de valuación	Factores de riesgo
Forward	Tipo de cambio	Precios forward: La valuación de precios forward se basa en tipos de cambio forward (cotizados o estimados) y cálculos de valor presente, utilizando curvas de rendimiento ajustadas al riesgo crediticio de cada moneda. Esto asegura que el precio refleje las condiciones del mercado y el valor temporal del dinero, cumpliendo con normas contables y evitando arbitraje.	Curva cero SOFR Curva Forward Implícita: USD/CNH, USD/MXN Puntos Fwd: USD/MXN, USD/CNH, CNH/MXN Tipo de Cambio peso divisa

112.

Respecto de la medición de los riesgos, ésta se efectúa según se indica al principio de la presente nota, en cuanto al riesgo de liquidez y 6.0, en lo que se refiere al riesgo de mercado y su incorporación dentro del proceso de administración integral de riesgos.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA LIQUIDEZ

Coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

CUARTO TRIMESTRE DE 2025		CÁLCULO CONSOLIDADO (E INDIVIDUAL)	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	3,599
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento minorista no garantizado	-	-
3	Financiamiento estable	-	-
4	Financiamiento menos estable	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	9,353	4,028
6	Depósitos operacionales	-	-
7	Depósitos no operacionales	9,353	4,028
8	Deuda no garantizada	-	-
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	54
10	Requerimientos adicionales:	1,465	146
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	146	-
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	193	193
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	4,422
CUARTO TRIMESTRE DE 2025		CÁLCULO CONSOLIDADO (E INDIVIDUAL)	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	3,901	3,887
19	Otras entradas de efectivo	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	3,901	3,887
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	3,599
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,143
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	313.25

El formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez fue preparado con base en los requerimientos de las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez de las Instituciones de Crédito y sus resoluciones modificatorias.

Los importes correspondientes a las columnas "Importe sin Ponderar" e "Importe Ponderado" representan el promedio simple de los importes a la fecha de cálculo, reportados durante el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2025. El Coeficiente de Cobertura de Liquidez que se muestra en el renglón "23" corresponde al promedio simple de los Coeficientes de Cobertura de Liquidez reportados durante el trimestre terminado en esa fecha.

Con el fin de facilitar la comprensión de los resultados en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez, se deben considerar los siguientes elementos:

- ICBC México no tiene subsidiarias; consecuentemente, la información correspondiente a la revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, sus componentes, integración, promedios y tendencias es exactamente la misma considerada tanto de forma Individual como de forma Consolidada.
- El trimestre terminado el 31 de diciembre de 2025 comprende 92 días naturales, para cada uno de los cuales se realizó y reportó a Banxico un Coeficiente de Cobertura de Liquidez. Los datos del cuadro anterior muestran el promedio aritmético de los cálculos mencionados.
- La operación de ICBC está concentrada en el otorgamiento de crédito y su financiamiento, no existen brechas de liquidez significativas designadas en el corto plazo en la estructuración de las operaciones. Los recursos recibidos por las actividades de captación tradicional son invertidos; sustancialmente, en instrumentos bancarios de corto plazo o en activos líquidos de alta calidad.
- La incidencia mayor en la medición del Coeficiente de Cobertura de Liquidez la determina el incremento en los depósitos recibidos de clientes, sobre los cuales, se crea una reserva de liquidez en activos líquidos por; al menos, el 25% de su importe.
- ICBC no tiene subsidiarias, sucursales, agencias u otras oficinas distintas de las centrales por lo cual la administración de la liquidez se realiza centralmente.

Información Cuantitativa

- Se reitera que no existe compromiso alguno, explícito o implícito, no se prevé, ni se está en condición de otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a entidad financiera alguna que sea considerada parte relacionada con ICBC Limited, por lo que no resulta aplicable la preparación del Anexo 11 aludido en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez.
- ICBC no realiza operaciones de reporto ni de préstamo de valores; consecuentemente, no se tienen garantías recibidas o entregadas en valores, relacionadas con ese tipo de operaciones.

114.

- El financiamiento garantizado corresponde a préstamos recibidos de banca de desarrollo con garantía de cartera de crédito.
- La exposición de ICBC al riesgo de liquidez es baja; la estructura de vencimiento de los flujos de efectivo significativos del fondeo de la cartera de crédito los ubica fuera del horizonte de 30 días para la exposición de liquidez. No existen brechas significativas en el corto plazo, entre los plazos de vencimiento de la cartera de crédito y su correspondiente fuente de fondeo.
- A continuación, se muestra la integración de los flujos de efectivo por plazo de vencimiento y su ponderación por aquellos a plazo menor de 30 días para la determinación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez al 31 de diciembre del 2025.

Integración de los Flujos de Efectivo del CCL al 31 de diciembre de 2025 Millones de pesos

FLUJOS DE EFECTIVO POR:	A la vista	30 d	60 d	90 d	180 d	270 d	1 a	> 1 a	Total	Ponderación	Flujos Ponderados
Depósitos en Banco de México	2,904	-	-	-	-	-	-	-	2,904	100 %	2,904
Valores Gubernamentales	196	-	-	-	-	-	-	-	196	100 %	196
I. TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS	3,100								3,100		3,100
Depósitos a la vista - Ent. Financieras	-	129	-	-	-	-	-	-	129	100 %	129
Depósitos a la vista - Corporaciones	-	7,819	-	-	-	-	-	-	7,819	40 %	3,127
Depósitos a plazo - Corporaciones	-	844	103	-	-	-	-	-	947	40 %	337
Prést. interbancarios - Bca. Comercial	-	-	181	181	362	-	-	-	724	100 %	-
Prést. interbancarios - Bca. Desarrollo	-	1	400	-	-	-	252	-	653	40 %	0
Prést. Bca. Desarrollo - Garantizados	-	108	216	-	-	-	-	-	324	25 %	27
Intereses por pagar Bca. Desarrollo	-	1	-	-	-	-	-	-	1	100 %	1
Cartas de crédito prepagadas	-	207	-	-	-	-	-	-	207	100 %	207
Obligaciones subordinadas	-	252	28	-	-	-	-	-	280	100 %	252
Líneas de Crédito irrevocables	-	-	-	-	-	-	-	540	540	100 %	-
Líneas de crédito revocables	1,727	-	-	-	-	-	-	-	1,727	10 %	173
Cartas de Crédito	392	-	-	-	-	-	-	-	392	5 %	20
II. TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	2,119	9,360	928	181	362	-	252	540	13,743		4,273
Depósitos en otros bancos	-	3,573	-	-	-	-	-	-	3,573	100 %	3,573
Call Money	-	860	-	-	-	-	-	-	860	100 %	860
Cartera de Crédito Comercial	-	208	-	-	-	-	-	-	208	100 %	208
III. TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	-	4,683	4	265	26	297	1,619	3,237	10,131		4,662
IV - Límite de entradas de efectivo, correspondiente al 75% de las salidas de efectivo											3,205
V. SALIDAS NETAS DE EFECTIVO (II - IV)											1,068
VI. COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ % (I / V)											290.19

Información Cualitativa:

Los Límites del Perfil de Riesgo Deseado para la Administración del Riesgo de Liquidez aprobados por el Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2025 se describen en la tabla siguiente:

PERFIL DE RIESGO		ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	INCUMPLIMIENTO REGULATORIO
> 110%	[100%, 110%]	< 100 %	< 90 %
			< 85 % y Escenario III.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza diariamente un monitoreo del cumplimiento del CCL dentro de los límites aprobados de tolerancia al riesgo de liquidez. Las desviaciones se clasifican considerando su severidad y frecuencia, de tal forma que pueda ser detectado un deterioro gradual continuo, o uno severo e inmediato.

Umbral de Cumplimiento y activación del Plan de Contingencia:

El nivel de cumplimiento del Perfil de Riesgo corresponde a índices del CCL mayores a 110%, el nivel de alerta temprana se establece para los indicadores iguales o menores a 110% pero mayores o iguales a 100%. El nivel de incumplimiento con el Perfil de riesgo corresponde a los CCL menores a 100%.

Las medidas de corrección o restablecimiento de liquidez para desviaciones en el umbral del cumplimiento del CCL con el perfil de riesgo se documentan en el Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez y en el Plan de Contingencia los cuales han sido diseñados por el Banco con la descripción detallada de las posibles circunstancias que pudieran afectar la liquidez y solvencia de la institución de forma adversa y las mecánicas de comunicación e implementación que permitan solventar de manera inmediata, o programada, las posibles coyunturas adversas en ese sentido.

Si, con base en la evaluación diaria de los umbrales del cumplimiento del perfil de riesgo, para cualquier día, el CCL es menor a 90%. O si, durante los 30 días anteriores al último cómputo, el CCL se hubiera ubicado por debajo de 95% por más de diez días naturales consecutivos, se deberá implementar el Plan de Contingencia.

La estrategia de financiamiento del banco está planeada en la diversificación de las fuentes de recursos disponibles. En el corto plazo y en el largo plazo, se tienen establecidas diversas líneas de crédito con instituciones de banca múltiple, y de banca de desarrollo, así como de ICBC Ltd, para la gestión de recursos de disponibilidad inmediata o a plazo, tanto en moneda nacional como en divisa. Prospectivamente, las fuentes de financiamiento tendrán una mayor diversificación mediante la posible colocación de instrumentos de financiamiento a mediano y largo plazo entre el público inversionista y el incremento de las líneas de crédito recibidas por instituciones de banca de desarrollo.

Mensualmente, se realizan pruebas de estrés sobre la liquidez y se establecen escenarios bajo condiciones adversas con el propósito de identificar posibles vulnerabilidades del banco ante circunstancias que pudieran deteriorar los indicadores del perfil de riesgo deseado relacionados con la liquidez. Para cada vulnerabilidad o riesgo identificado se ha diseñado una acción preventiva para el restablecimiento inmediato, o programado, de los parámetros de liquidez.

Coficiente de financiamiento estable neto (CFEN)
Formato de revelación del Coficiente de Financiamiento Estable Neto

Cuarto Trimestre 2025		Cifras Consolidadas (e Individuales)				
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE						
1	Capital:	2,018	-	-	-	2,018
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	2,018	-	-	-	2,018
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	0	-
4	Depósitos minoristas:	-	-	-	-	-
5	Depósitos estables.	-	-	-	-	-
6	Depósitos menos estables.	-	-	-	-	-
7	Financiamiento mayorista:	-	10,390	169	214	5,111
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	10,390	169	214	5,111
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	-	263	127	65	129
12	Pasivos por derivados para fines del Coficiente de Financiamiento Estable Neto	<i>No aplica</i>	-	-	-	<i>No aplica</i>
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	-	263	127	65	129
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	7,258
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO						
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coficiente de Financiamiento Estable Neto.	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	<i>No aplica</i>	7
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	-	-	-	-
17	Préstamos al corriente y valores:	-	529	903	3,887	3,932
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	-	-	-	-
19	Financiamiento otorgado a entidades financieras garantizado con activos líquidos elegibles distintos de nivel I, y financiamiento otorgado a entidades financieras no garantizado.	-	-	-	-	-
20	Financiamiento otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	529	903	3,887	3,932
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	1	448	917	821
22	Créditos a la Vivienda (en etapas 1 y 2), de los cuales	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	-	-	-	-
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	-	-	-	-
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	3,270	4,321	8	73	777

Cuarto Trimestre 2024		Cifras Consolidadas (e Individuales)				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
(Cifras en millones de pesos)		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥1 año	
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro. Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	-	No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-
29	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	3,244	66	-	-	33
30	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	No aplica	-	-	-	-
31	Operaciones fuera de balance.	26	4,255	8	73	744
32	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4,746
33	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	152.91

El formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto fue preparado con base en los lineamientos de las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez de las Instituciones de Crédito y sus resoluciones modificatorias.

Los importes correspondientes a las columnas "Importe sin ponderar por plazo residual" e "Importe ponderado" presentan el promedio de los importes a las fechas de cálculo reportados a Banxico durante cada uno de los meses del trimestre que se informa.

El Coeficiente de Financiamiento Estable Neto que se muestra en el renglón "34" corresponde al promedio de los Coeficientes de Financiamiento Estable Neto reportados al último día hábil de cada uno de los meses del trimestre que se informa.

Con el fin de facilitar la comprensión de los resultados en torno al Coeficiente de Financiamiento Estable Neto se deben considerar los siguientes elementos:

- ICBC México no tiene subsidiarias; consecuentemente la información correspondiente a la revelación del coeficiente de financiamiento estable neto, sus componentes, integración, promedios y tendencias es exactamente la misma considerada tanto de forma individual como de forma consolidada.
- Durante el trimestre reportado, el CFEN aumentó respecto del trimestre anterior; el indicador promedio para el trimestre que se informa es 152.91, en línea con el del trimestre cuyo indicador (promedio) se ubicó en 148.74.
- Al interior del trimestre se tienen resultados mixtos en los CFEN obtenidos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, los cuales fueron de 151.63, 155.82 y 152.09, respectivamente.

118.

Información Cualitativa:

Los Límites vigentes del Perfil de Riesgo Deseado para la Administración del Riesgo de Liquidez relacionados con el CFEN y aprobados por el Consejo de Administración, a la fecha de estas Notas, se muestran en la tabla siguiente.

Perfil de riesgo			Activación del plan de contingencia	Incumplimiento Regulatorio
>110%	[100%, 110%]	<100%	<75%	<70%

El CFEN se presenta mensualmente al Comité de Riesgos y trimestralmente al Consejo de Administración, para análisis y discusión.

Umbral de Cumplimiento:

El nivel de cumplimiento con el Perfil de Riesgo establece que el CFEN deberá ser mayor a 110%, el nivel de alerta temprana se establece para los indicadores iguales o menores a 110% pero mayores o iguales a 100%. El nivel de incumplimiento con el Perfil de riesgo corresponde a los CFEN menores a 100%.

Si, con base en la evaluación mensual de los umbrales del cumplimiento del perfil de riesgo deseado, realizada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos; para cualquier mes, el CFEN fuera menor a 75%. O, si durante el período de seis meses anterior a la última medición, el CFEN se hubiera ubicado por debajo de 100% en más de cinco ocasiones, se deberá implementar el Plan de Contingencia.

Apartado I

Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional

Integración del requerimiento de capital por riesgo operacional al 31 de diciembre de 2025:

Referencia	Descripción	A
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	43
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	43
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	537

Apartado II

Indicador de negocio y subcomponentes

A continuación, se presenta el Indicador de Negocio (IN) y los subcomponentes que se utilizaron para determinar el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional al 31 de diciembre de 2025:

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	C
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	201	-	-
1a	Ingresos por Intereses	768	680	569
1b	Gastos por Intereses	238	211	178
1c	Activos Productivos	1,1806	8657	6,358
1d	Ingresos por Dividendos	-	-	-
2	Componente de Servicios (CS)	118	-	-
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	9	7	6
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	4	2	1
2c	Otros Ingresos de la Operación	13	38	1
2d	Otros Gastos de la Operación	48	(5)	288
3	Componente Financiero (CF)	39	-	-
3a	Resultado por Compraventa	67	26	23
4	Indicador de Negocio (IN)	358	-	-
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	43	-	-

El CIN se determina con base en el promedio de las columnas a, b y c. (J1, J2, y J3).

La columna J3 corresponde a los 12 meses del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

La columna J2 corresponde a los 12 meses del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

La columna J1 corresponde a los 12 meses del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Apartado III

Pérdidas históricas

A continuación, se presentan las pérdidas por Riesgo Operacional incurridas desde el 6 de septiembre de 2016, fecha de inicio de operaciones, utilizadas para el cálculo del requerimiento de capital, clasificadas en el año correspondiente a su fecha de registro contable. (0 representa cantidades menores 0.5 millones de pesos).

	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	Promedio 10 años	
	a	b	c	d	e	f	G	H	i	j		k
	j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1		
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	1	1	-	-	-	1	0	-	-	N/A	N/A
2	Número total de pérdidas	1	1	-	-	-	3	1	-	-	N/A	N/A
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	N/A	N/A
4	Número total de exclusiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	N/A	N/A
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	1	1	-	-	-	1	0	-	-	N/A	N/A

120.

	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	
	a	b	c	d	e	f	G	H	i	j	K
	j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional											
11 ¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No) Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	NO										
12 ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	NO. La base tiene una antigüedad menor a la requerida de 8 años. El Banco inició operaciones en septiembre de 2016.										

El requerimiento de capital por riesgo operacional es igual al Componente del Indicador de Negocio presentado en el Apartado I anterior ya que la base de pérdidas operativas históricas necesaria para la determinación del factor Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI) tiene una antigüedad menor a los nueve años requeridos para 2025. El Banco inició operaciones en septiembre de 2016; por lo cual, ese factor será aplicable hasta 2027.

Control interno

La práctica de control interno se basa en el Marco de Administración de Riesgo Empresarial (ERM). Es un proceso ejecutado por la Alta Dirección y todo el personal de la Institución. La definición del marco de control interno se basa en la estrategia de la Institución, a lo largo de la organización y diseñada para identificar eventos potenciales que afectan el logro de la estrategia y para implementar las medidas adecuadas para proporcionar una seguridad razonable para alcanzar los objetivos.

El control interno es un proceso que involucra a todos los integrantes de la organización sin excepción, el cual fue diseñado para dar un grado razonable de apoyo en cuanto a la obtención de los objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera

Cumplimiento de las leyes y normas que son aplicables

- Dentro de los objetivos de control interno el Banco incluye los siguientes:
- Mantener un sistema de control interno actualizado y alineado con las mejores prácticas de la industria, asegurando confiabilidad, eficiencia y efectividad,
- Asegurar el cumplimiento oportuno y correcto con las regulaciones externas e internas,
- Mantener estándares de valores éticos y de integridad en un alto nivel, haciendo énfasis en una cultura de control interno,

- A través de la definición y actualización dinámica de los manuales de políticas y procedimientos, monitoreo de los controles inmersos en los mismos relacionados con los riesgos inherentes de la actividad de la Institución, que aseguren la identificación de riesgos, análisis, seguimiento y evaluación continua.
- Asegurar eficiencia y segregación de funciones en las operaciones de la Institución,
- Reducir y controlar todas las situaciones que provoquen conflicto de interés,
- Asegurar congruencia y conveniencia de la información relevante para toma de decisiones y la información que afecte las actividades de la Institución, a través de un proceso de comunicación confiable y completa, accesible a todos los empleados.

32. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes al 31 de diciembre de 2025, fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2026, por Shengyu Zhou, Director General y Mengfei Luo, Directora de Finanzas y Contabilidad, y están sujetos a la aprobación de los accionistas de la Institución, quienes, además de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede decidir su modificación. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.